

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

Departamento de Postgrado

TESIS

**“ANÁLISIS PROSPECTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD:
ÁMBITO DE LA SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR”**



En la especialidad de

Maestría en Análisis Estratégico, Seguridad y Geopolítica

Guatemala, mayo de 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Lic. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Licda. Mayra del Rosario Villatoro del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Chacón
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Profa. Florentina Puac Puac
VOCAL V:	Br. José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRÁCTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

PRESIDENTE:	Dr. Norman Octavio Mendoza Domínguez
SECRETARIO:	Msc. Francisco José Lemus Miranda
VOCAL:	Msc. Edgar Florencio Montúfar Noriega

:

“Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”

Guatemala, 02 febrero de 2015

Lic. Francisco Lemus Miranda
Coordinador de Maestría de Análisis Estratégico, Seguridad y Geopolítica
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

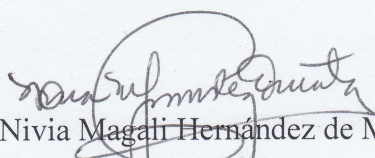
Por medio del presente hago de su conocimiento, que brinde la respectiva asesoría de tesis de maestría, del maestrando: **PEDRO RAMIRO BARRERA MENDOZA**; la cual se intitula: **“ANÁLISIS PROSPECTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD: ÁMBITO DE LA SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR”**; la cual se presenta como requisito previo a obtener el grado académico de Maestro en Ciencias.

Para el efecto, procedí a revisar los fundamentos metodológicos, doctrinarios y teóricos, del planteamiento sostenido sobre los Ámbitos de la Seguridad Interior y Exterior del Sistema Nacional de Seguridad, los niveles de coordinación por cada dependencia y ministerios, aborda la Política Nacional de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y finalmente se expone el escenario prospectivo del Sistema Nacional de Seguridad.

En consecuencia de lo anterior, considero que dicho planteamiento cumple a cabalidad con el riguroso método científico, para lo cual externo la aprobación de la misma, en virtud de reunir las calidades para ser presentado como tesis de graduación.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Msc. Nivia Magali Hernández de Mata
Colegiada No. 5,081



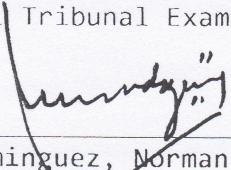
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

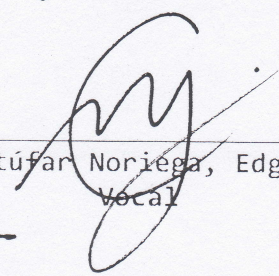
ACTA DE EXAMEN DE DEFENSA DE TESIS

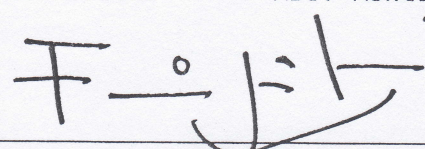
En la ciudad de Guatemala, el 12 de marzo del 2015 a las 18:00 horas, ubicados en la Escuela de Ciencia Política, Edificio M-5 de la Ciudad Universitaria, se hace constar lo siguiente: PRIMERO: La Coordinación Académica del Departamento de Estudios de Postgrado, el día 27 de febrero del año 2015 recibió y verificó el informe final de tesis titulado "Análisis Prospectivo del Sistema Nacional de Seguridad: Ámbito de la Seguridad Interior y Exterior" del maestrando Pedro Ramiro Barrera Mendoza, Carnet N°. 100022630 de la Maestría en Análisis Estratégico, Seguridad y Geopolítica, I Cohorte; por lo que, de conformidad con el Artículo 52 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de esta Escuela, informo que es estudiante inscrito en esta maestría desde el año 2010, y coincide plenamente con la certificación de estudios que forma parte del presente expediente. SEGUNDO: Habiéndose entregado el informe final, se procedió a nombrar al Tribunal Examinador quedando conformado de la siguiente forma:

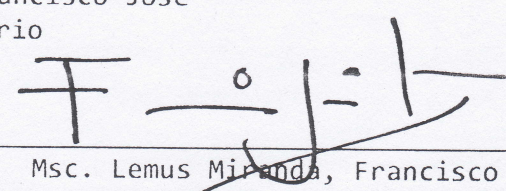
Nº	Examinador	Cargo
1	Mendoza Dominguez, Norman Octavio	Presidente
2	Montúfar Noriega, Edgar Florencio	Vocal
3	Lemus Miranda, Francisco José	Secretario

TERCERO: Se fijó el día 12 de marzo del 2015 a las 18:00 horas para la lectura y defensa del informe final de tesis. CUARTO: los infrascritos miembros del Tribunal Examinador, hacen constar que sustentados en el Artículo 35. Capítulo V, del Normativo de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política, el resultado de la evaluación fue: **Aprobado por Unanimitad**. QUINTO: No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las 20:00 horas, dando fe de lo actuado, firman la presente la Coordinación del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela, y los integrantes del Tribunal Examinador.

F. 
Dr. Mendoza Dominguez, Norman Octavio
Presidente

F. 
Msc. Montúfar Noriega, Edgar Florencio
Vocal

F. 
Msc. Lemus Miranda, Francisco José
Secretario

F. 
Msc. Lemus Miranda, Francisco José
Vo. Bo. Coordinador de Depto. Estudios de Postgrado





ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

POSTGRADO

Edificio M-5, 2º nivel

Correo-e: postgradopolitica@usac.edu.gt

Ciudad Universitaria 20 de Mayo de 2015

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

Estimado Sr. Director:

Con un atento saludo, la presente comunicación tiene por objeto informarle que el **Licenciado Pedro Ramiro Barrera Mendoza**, quien se identifica con carnét universitario N° 100022630, ha realizado su Lectura y Defensa de su Tesis de Maestría en Análisis Estratégico, Seguridad y Geopolítica, titulada **"Análisis Prospectivo del Sistema Nacional de Seguridad: Ámbito de La Seguridad Interior y Exterior"** y de acuerdo con el Tribunal Examinador designado para el efecto, el resultado fue de **Aprobado por Unanimidad**; en consecuencia el Departamento de Estudios de Postgrado aprueba el Informe de Tesis para su impresión.

Sin otro particular, agradecemos la atención a la presente y nos suscribimos cordialmente.

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

F

Msc. Fco. José Lemus Miranda
Coordinador Depto. de Estudios de Postgrado

F

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://cienciapolitica.usac.edu.gt)

DEDICATORÍA

A:

A mi familia, a ti hijo, a las personas que me rodean y a la madre nutricia por ser el templo de la sabiduría.

Si vis pacem, para bellum.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

1. Aspectos Metodológicos.....	5
1.1 Metodología	5
1.2 Planteamiento del Problema	6
1.3 Delimitación del Planteamiento del Problema.....	9
1.4 Unidad de Análisis.....	9
1.5 Hipótesis	9
1.6 Objetivo General y Específicos	11
1.7 Objetivo General.....	11
1.8 Objetivo Específicos	11

CAPÍTULO 2

2. Componentes de la Seguridad Interior del Sistema Nacional de Seguridad	12
2.1 Ministerio de Gobernación	12
2.2 Dirección General de Inteligencia Civil	12
2.3 Organigrama de la Dirección General de Inteligencia Civil.....	22
2.4 Dirección General de Migración.....	23
2.5 Organigrama de la Dirección General de Migración.....	27
2.6 Dirección General de La Policía Nacional Civil.....	28
2.7 Organigrama de la Policía Nacional Civil	35
2.8 Dirección General del Sistema Penitenciario	36
2.9 Dirección General de Servicios de Seguridad Privada	40
2.10 Organigrama de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada	43

CAPÍTULO 3

3. Componentes de la Seguridad Exterior del Sistema Nacional de Seguridad	44
3.1 Ministerio de la Defensa Nacional -MDN-.....	44
3.2 Despliegue Territorial de las Brigadas del Ejército Nacional de Guatemala	54
3.3 Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-	56
3.4 Estado situacional del Triángulo Norte	61

CAPÍTULO 4

4. Política Nacional de Seguridad	63
4.1 Plan Estratégico de Seguridad de la Nación -PESN-.....	78
4.2 Registro de muertes violentas periodo comprendido del año 2012 al 2014	85

CAPÍTULO 5

5. Escenarios Prospectivos.....	89
5.1 Futuro Deseable	92
5.2 Futuro Probable.....	95
5.3 Futuro Posible	99
5.4 Análisis Estructural con el método MICMAC	101
5.5 Estrategia de los Actores con el método MACTOR.....	105
Conclusiones.....	107
Recomendaciones	108
Tabla de Acrónimos.....	109
Bibliografía.....	110

Introducción

El presente aporte, nace como una respuesta efectiva y oportuna, para entender las dimensiones que implica la seguridad de la nación, con la finalidad de preservar los objetivos nacionales y las aspiraciones del Estado de Guatemala, para garantizar los intereses sociales, políticos, económicos, industriales, ambientales y estratégicos de la República de Guatemala.

Desde la academia es menester, analizar, criticar y elaborar propuestas a nivel macro, meso y micro, de lo cual se desprenden programas, proyectos, estrategias y acciones que generen inteligencia en los tres ámbitos: civil, militar y estratégica, con la finalidad de estar en condiciones de identificar y neutralizar el conjunto de riesgos, amenazas y situaciones de vulnerabilidad que se gestan por las actividades del crimen organizado y la delincuencia común, lo que se traduce en clima de inseguridad, lo que erosiona la gobernabilidad democrática y en consecuencia desestabiliza el Sistema Nacional de Seguridad.

El primer capítulo, se detallan los aspectos metodológicos de la presente investigación, para lo cual se utilizó la caja de herramientas desarrollados por Michel Gobet, quien establece el análisis estructural con el método MICMAC, para lo cual se elaboró una serie de variables claves, las cuales se describen y se posición dentro del cuadrante, para apreciar el lugar donde ejercen presión, lo que se traduce en generar inestabilidad del Sistema Nacional de Seguridad.

Adicionalmente, se utilizó el método MACTOR, que por sus siglas significa Matriz de Alianzas y Conflictos: Tácticas, Objetivos y Recomendaciones, que es una herramienta analítica para identificar los actores claves, fijar sus objetivos, metas que persiguen, enunciar sus fortalezas y debilidades, para establecer como los actores debilitan el -SNS-.

Lo que respecta al capítulo II, se analiza los componentes de la Seguridad Interior del Sistema Nacional de Seguridad, concretamente el Ministerio de Gobernación y las dependencias creadas ad hoc, para garantizar la seguridad interior, siendo la Dirección General de Inteligencia Civil, Dirección General de Migración, Dirección General de la

Policía Nacional Civil, Dirección General del Sistema Penitenciario y la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, se empleó la exegesis normativa, para interpretar los instrumentos legales aplicables y detallar orgánicamente cada dependencia.

El capítulo III, se analiza los componentes de la Seguridad Exterior del Sistema Nacional de Seguridad, específicamente al Ministerio de la Defensa Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se describe la estructura, el despliegue territorial y legislación aplicable.

Lo que concierne al análisis de la Política Nacional de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, se aborda en el capítulo IV.

El capítulo V, se emplea el método MICMAC y MACTOR, para establecer el inventario de variables y actores que inciden en desestabilizar el Sistema Nacional de Seguridad y consecuentemente se desarrolla el escenario deseable.

Finalmente, se abordan las conclusiones y recomendaciones arribadas de la presente investigación.

CAPÍTULO 1

1. Aspectos Metodológicos

1.1 Metodología

Para entender las dimensiones y las implicaciones de los fenómenos sociales, se requiere la utilización de herramientas adecuadas, que puedan definir, describir y abordar el problema a tratar, en el caso particular de la presente investigación, es menester utilizar el método descriptivo, para detallar las acciones y estrategias emprendidas por el Estado de Guatemala, para hacerle frente al conjunto de riegos, amenazas y situaciones de vulnerabilidad, derivado de las actividades del crimen organizado transnacional, doméstico y de la delincuencia común.

Para el efecto, es pertinente utilizar la caja de herramientas desarrolladas por Michel Godet, para realizar análisis estructural con el método MICMAC y la estrategia de actores con el método MACTOR.

El método de escenarios y la caja de herramientas de prospectiva, en primera instancia se identificarán las variables, la descripción de las relaciones entre las variables y su interpretación, para estar en condiciones de elaborar escenarios prospectivos, auxiliándonos del análisis estructural del método MICMAC.

Lo que respecta al método MACTOR, para realizar la comprensión de las estrategias de los actores, identificación de los actores, su posicionamiento y el nivel de incidencia dentro del Sistema Nacional de Seguridad, concretamente en lo que respecta a la Seguridad Interior y Exterior.

Para elaborar procesos de prospectiva es necesario desarrollar las etapas siguientes: la primera es la construcción de bases, la identificación y construcción de escenarios, básicamente para la construcción de las bases e identificar variables esenciales, conlleva establecer y analizar el sistema objeto de estudio, para el caso particular de la presente investigación se puso en relieve el Sistema Nacional de Seguridad, específicamente el

Ámbito de la Seguridad Interior y Exterior, para lo cual se identificaron las variables que inciden en debilitar el -SNS-.

Adicionalmente, se verifico la legislación aplicable y vigente y posteriormente se analizó la Política Nacional de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, todo en su conjunto como las medidas estratégicas que emprende el Estado de Guatemala para contrarrestar los enormes desafíos que presenta la transnacionalización del crimen organizado y la delincuencia común.

En segundo lugar, corresponde a establecer las cuestiones principales en juego, con la finalidad de descifrar las estrategias emprendidas por los actores para comprender la evolución de las variables, las cuales erosionan los intereses y objetivos nacionales.

Finalmente, como tercer lugar es la fase de construcción de escenarios, a partir de hipótesis, estableciendo el objetivo, consecuentemente explorar y luego la depuración de los escenarios, para elegir el más probable.

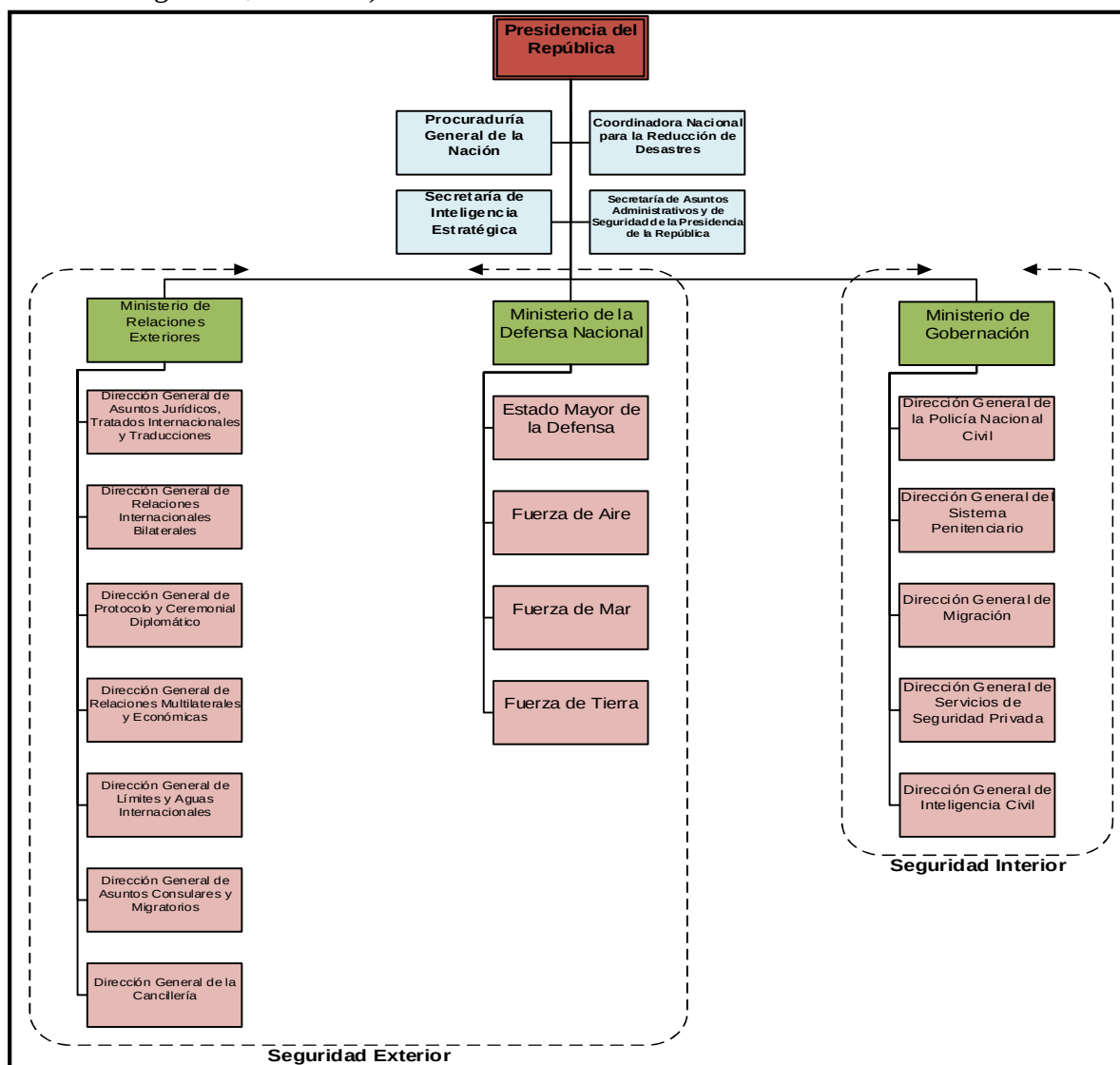
1.2 Planteamiento del Problema

El abordaje de la seguridad nacional, requiere de un nivel óptimo de coordinación de las instituciones creadas *ad hoc*, para garantizar y preservar los objetivos e intereses nacionales, es decir todas las aspiraciones del Estado de Guatemala, como lo es conservar intactos los intereses económicos, sociales, industriales, políticos y ambientales, la paz, la seguridad, la justicia, la vida de las personas, es decir todo lo relativo al desarrollo integral de la persona humana, sus bienes y su libertad.

De lo anterior se desprende, que la seguridad es multidimensional, abarca varias dimensiones, empieza con la seguridad en el ámbito local, municipal, departamental, nacional, regional y el hemisférico, cada ámbito implica una serie de factores y condiciones que propician y generan una serie de riesgos, amenazas y situaciones de vulnerabilidad, que erosionan la legitimidad, degradan la institucionalidad y eleva la insatisfacción de las demandas sociales, lo que desencadena malestar, descontento, lo cual trastorna la convivencia pacífica y la armonía social.

Para lo cual es imprescindible, lograr niveles óptimos de coordinación empezando en el nivel político, ministerial y operativo, para precisar el Sistema Nacional de Seguridad, se integra por:

- a) Presidencia del (sic) República;
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c) Ministerio de Gobernación;
- d) Ministerio de la Defensa;
- e) Procuraduría General de la Nación;
- f) Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-;
- g) Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-
- h) Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-. (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, 2008: 04)



El Sistema Nacional de Seguridad, aglutina a los ministerios y sus respectivas dependencias que velan por la seguridad en sus cuatro ámbitos de funcionamiento, siendo la Seguridad Interior, le corresponde al Ministerio de Gobernación -MINGOB-, la Seguridad Exterior, le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- y al Ministerio de la Defensa Nacional -MDN-, la Inteligencia de Estado, le atañe a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE- y finalmente, la Gestión de Riesgos y Defensa Civil, es responsabilidad de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.

En aras de preservar los intereses, los objetivos nacionales y estratégicos del Estado de Guatemala, se desarrolla y se implementa el Sistema Nacional de Seguridad, el cual consiste en:

el marco institucional, instrumental y funcional que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos. Comprende los ámbitos de seguridad interior y exterior. (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, 2008: 03)

Las actividades del crimen organizado y la delincuencia común, son amenazas latentes, que socaban la gobernabilidad democrática, degradando el funcionamiento e interfiriendo en la armonía de los componentes de la Seguridad Interior y Exterior.

Las condiciones que propician la inseguridad, es la impunidad, la corrupción, el tráfico de influencias, la pobreza, la exclusión, el desempleo, la desintegración familiar, por mencionar las tendencias pesadas, que inciden en menoscabo de la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad.

Es menester, disponer de un sistema coordinado que enfrente de manera preventiva los riesgos y amenazas del crimen organizado y de la delincuencia común, contrarrestando interferencias que puedan afectar la calidad de vida, los bienes materiales, la independencia, la soberanía y la integridad del territorio nacional, el Sistema Nacional de Seguridad, surge como respuesta efectiva por parte del Estado de Guatemala, para garantizar los objetivos nacionales e intereses estratégicos.

1.3 Delimitación del Planteamiento del Problema

1.4 Unidad de Análisis

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de la Defensa Nacional

Ministerio de Gobernación

Dirección General de Migración

Dirección de la Policía Nacional Civil

Dirección General del Sistema Penitenciario

Dirección General de Inteligencia Civil

Política Nacional de Seguridad

Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

Ámbito Geográfico

El Estado de Guatemala

Periodo Histórico

Comprende el año 2014

1.5 Hipótesis

Se establece el Sistema Nacional de Seguridad -SNS-, como el marco instrumental y funcional, para abordar y contrarrestar el conjunto de riesgos, amenazas y situaciones de vulnerabilidad que puedan afectar y restringir la consecución de los objetivos e intereses nacional y estratégicos por parte del Estado de Guatemala, para lo cual se requiere estrechar los niveles de cooperación interinstitucional a nivel político, a nivel de gabinete y a nivel operativo.

El nivel político, implica que la Presidencia de la República, diseñara los principios orientadores y la fundamentación doctrinaria para el sustento de la política de nación, a nivel de gabinete, se desarrollará la Política Nacional de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y finalmente, el nivel operativo conlleva la implementación de acciones específicas que se derivan de la Política Nacional de Seguridad y del Plan Estratégico de la Nación.

En consecuencia, al disponer del canal adecuado de comunicación, elevara los niveles de cooperación interinstitucional de los componentes de la Seguridad Interior y Exterior, facilitando el intercambio de información oportuna y veraz que identifique y neutralice el conjunto de riesgos y amenazas provenientes de las actividades del crimen organizado transnacional y doméstico.

Al implementar sistemas de carrera, otorgara permanencia e identidad laboral al personal que integra los ministerios y dependencias del -SNS- tenga la capacidad real y efectiva de presidir el -SNS-, auxiliándose para el efecto del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Defensa Nacional, en aras de garantizar la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional, así mismo fortalecer las relaciones internacionales, para disponer de la capacidad de enfrentar los enormes desafíos que implica la globalización y las actividades de la delincuencia organizada transnacional.

Se debe de fortalecer los controles internos, de cada dependencia de los ministerios que integran la Seguridad Interior y Exterior, con la finalidad de garantizar la eficiencia, la eficacia institucional, la transparencia en el uso de los recursos asignadas y la legalidad, para evitar abusos, arbitrariedades y mejorar la prestación de los servicios públicos, generando acercamiento con la población, garantizando la credibilidad y elevando los niveles de gobernabilidad democrática.

1.6 Objetivo General y Específicos

1.7 Objetivo General

- Identificar los factores y establecer las condiciones que degradan el funcionamiento y la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad, concretamente en el Ámbito de la Seguridad Interior y Exterior.

1.8 Objetivo Específicos

- Formular escenarios prospectivos en el Ámbito de la Seguridad Interior y Exterior del Sistema Nacional de Seguridad.
- Identificar los actores que inciden el debilitamiento del Sistema Nacional de Seguridad, concretamente en el Ámbito de la Seguridad Interior y Exterior.
- Enumerar las variables que degradan la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad, concretamente en el Ámbito de la Seguridad Interior y Exterior.

CAPÍTULO 2

2. Componentes de la Seguridad Interior del Sistema Nacional de Seguridad

2.1 Ministerio de Gobernación

Por mandato legal, corresponde a cada Ministerio la formulación de planes, programas y proyectos, la cual deberá estar en concordancia con la política general del gobierno, para lo cual el Organismo Ejecutivo se integra por varios ministerios, siendo en el caso particular el Ministerio de Gobernación -MINGOB- la cartera encargada de “formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes..” (Ley del Organismo Ejecutivo, 1997)

La cartera del interior, “se fundó el 26 de abril del año 1839 durante el Gobierno del Doctor Mariano Rivera Paz, inicialmente se le llamó Ministerio de Gobernación, Guerra, Justicia y Negocios Eclesiásticos,...” Recuperado de http://mingob.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=58&Itemid=209

Otra de las funciones primordiales del -MINGOB- se refiere concretamente a la formulación e implementación de políticas de inteligencia civil, con la finalidad de disponer información para contrarrestar el crimen organizado y la delincuencia común, para el efecto se crea específicamente la Dirección General de Inteligencia Civil, con la finalidad de generar información oportuna, analizarla y posteriormente difundirla en producto de inteligencia, para la correcta toma de decisiones.

2.2 Dirección General de Inteligencia Civil

Por medio del Decreto Número 71-2005 del Congreso de la República de Guatemala, se crea la Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI-, dependencia del Ministerio de Gobernación, el cuerpo legal se integra por tres considerandos, cinco títulos y por treinta artículos nominales.

La -DIGICI-, se crea con la finalidad de producir inteligencia de carácter eminentemente civil, para contrarrestar las actividades del crimen organizado y de la delincuencia común, que de manera preventiva debe estar en la capacidad de identificar las amenazas y los riesgos que atenten en contra del Ámbito de la Seguridad Interior.

El Título I, contempla la creación, como una dependencia del Ministerio de Gobernación, en cuanto al objeto de la Ley, con la finalidad de definir funcionalmente y orgánicamente la -DIGICI- y en cuanto a las funciones principales, se identifica las actividades de planificar, recolectar y procesar información, para finalmente transformar la información en inteligencia y poder diseminar la misma de manera oportuna, para la correcta toma de decisiones, lo anterior representa el ciclo de la inteligencia, con el objeto de preservar los Objetivos Nacionales, consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala, como lo es la vida, la libertad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona humana.

Adicionalmente, la producción de inteligencia se circunscribe a la protección de los intereses sociales, económicos y políticos de la República de Guatemala, de las actividades del crimen organizado y de la delincuencia común.

Podemos enunciar como interés social del Estado de Guatemala, satisfacer las necesidades básicas de la población, como lo es la salud, la educación, la vivienda, el trabajo, la recreación, por mencionar algunas aspiraciones e intereses contenidos en los Objetivos Nacionales del Estado de Guatemala.

Lo anterior se ve erosionado, por las actividades de la Delincuencia Organizada Transnacional -DOT- y la delincuencia común, para precisar, podemos enunciar el flagelo del contrabando, fenómeno que se ha ido en ascenso en lugares fronterizos, específicamente, la frontera compartida con México, se comparte alrededor de 963 kilómetros de frontera, en donde según el informe de la Comisión Internacional de Límites de Agua -CILA-, se registran 43 cruces fronterizos vehiculares informales entre Guatemala y México. La escasa presencia de autoridades de gobierno, a lo largo de la frontera compartida con el Estado de México, involucra los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, El Quiché y El Petén, genera las condiciones propicias para el surgimiento

de cruces fronterizos informales o comúnmente conocidos como pasos ciegos, lugares que son destinados para el tráfico ilegal de armas de fuego, de sustancias sicotrópicas, de mercancías, de productos agrícolas y el tránsito ilegal de personas, por apuntalar algunas de las principales actividades que se registran en la frontera compartida con México.

Aunado a lo anterior, las condiciones socioeconómicas de la región, se destaca la escasez de oportunidades de trabajo, la inequidad en la distribución de la tierra, la falta de educación, condiciones propicias para que la población se involucre en actos que riñen con la legalidad, como puede ser el contrabando, la trata de personas, la depredación de la flora y fauna, etc.

La -DIGICI- como dependencia del Ministerio de Gobernación -MINGOB-, deberá brindar asesoría para la correcta toma de decisiones y paralelamente coadyuvar a la formulación de políticas, que tiendan a prevenir y controlar el crimen organizado y la delincuencia común.

Lo que respecta al Título II, establece las actividades, los medios, el personal, las instalaciones, los medios y la información de la -DIGICI-, revisten el carácter de asuntos de seguridad nacional.

Adicionalmente, dentro del Título II, también se enuncia de manera restrictiva que la -DIGICI-, solo podrá realizar investigaciones de casos que se encuentren libres de procedimientos judiciales, bajo esta premisa, se garantiza el carácter preventivo de la inteligencia, de adelantarse a la comisión de hechos delictivos, actividades que atenten en contra la seguridad ciudadana.

A *contrario sensu* del carácter reactivo o post-delito, se enuncia la prohibición de participar en operativos policiales, como producto de los informes de inteligencia, para lo cual resulta imperiosamente necesario, que previo a iniciar a recolectar información sobre algún hecho en particular o el seguimiento a determinada información, generada de las actividades del crimen organizado y de la delincuencia común, se debe de tener presente las restricciones acotadas anteriormente y evitar la duplicidad de funciones, al convertirse en otro órgano de investigación criminal, con esto evitar caer en ilegalidades, lo cual puede conducir a erosionar la seguridad democrática y degenerar la naturaleza de la institución.

El Título III, se refiere a la organización, la cual se desglosa de la manera siguiente:

La Dirección General de Inteligencia Civil tendrá la siguiente organización:

a. Dirección General

b. Sub-Dirección General

c. Secretaría General

d. Divisiones de:

1. Administración

2. Asuntos Internos

3. Inteligencia

4. Contrainteligencia

5. Planes

6. Logística

7. Asesorías legales y técnicas

8. Informática

9. Otras que se consideren necesarias de acuerdo a la evolución natural de la Dirección.

e. Departamentos: Se establecerán los departamentos que se consideren necesarios en cada una de las divisiones, de acuerdo a su evolución. Los departamentos y demás divisiones que se consideren necesarios, quedarán determinados en el Reglamento de la presente Ley. (Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil, 2005, 10)

Lo que concierne al Título IV, se refiere a los controles, que en primera instancia, figura la sujeción a la Constitución Política de la República de Guatemala, observando la jerarquía de las normas, en la cúspide del ordenamiento jurídico figuran las normas de carácter constitucional, siendo en primer orden la Constitución Política de la República de

Guatemala; la cual reviste la característica esencial que emana de una Asamblea Nacional Constituyente.

Así mismo, establece que el control interno, estará a cargo del Vice-ministro de Gobernación, que sea designado para el efecto, que debe supervisar el cumplimiento de las actividades de la -DIGICI-, también posee la facultad de recomendar sanciones disciplinarias o denunciar directamente ante el Ministerio Público, la comisión de alguna irregularidad.

Complementariamente, con la emisión del Reglamento de la Dirección General de Inteligencia Civil, establece que el control interno estará a cargo del Ministerio de Gobernación por conducto del Primer Viceministro, la permanente supervisión de la -DIGICI-.

Adicionalmente, corresponde a la Comisión Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia, del Congreso de la República de Guatemala, realizar el respectivo control y velar por el cumplimiento del Decreto 71-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil, la Comisión Específica, se integra por los siguientes parlamentarios:

Comisión Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia			
No.	Parlamentario (a)	Cargo	Partido Político
1	Floridalma Leiba Hernández	Presidente	Partido Patriota
2	Mauro Guzmán Mérida	Vicepresidente	Unidad Nacional de la Esperanza
3	Mynor Enrique Cappa Rosales	Secretario	Independiente
4	Ana Regina del Rosario Guzmán Sánchez	Integrante	Partido Patriota
5	Sofía Jeanetth Hernández Herrera	Integrante	Partido Patriota
6	Francisco Ricardo Mérida Orozco	Integrante	Partido Patriota
7	Rubén Rolando Pérez Bethancourt	Integrante	Partido Patriota
8	Jesús Antonio Ralda Sarg	Integrante	Partido Patriota
9	Humberto Leonel Sosa Mendoza	Integrante	Partido Patriota

Fuente: <http://congreso.gob.gt/comision.php?id=21> Tabla: elaboración propia.

Finalmente, el Título V, agrupa las disposiciones finales, en donde se dispone que el Ministerio de Finanzas Públicas, dote de recursos y realice las asignaciones presupuestarias para el funcionamiento de la -DIGICI-.

Es importante resaltar, que dentro de las disposiciones finales, se deberá contar con una partida presupuestaria destinada exclusivamente para el pago de información, esta asignación es vital para el manejo de informantes y colaboradores, con la finalidad de alimentar las bases de datos, producir informes de inteligencia y generar información precisa y oportuna, para la correcta toma de decisiones, en función de combatir de manera preventiva las actividades de la Delincuencia Organizada Transnacional -DOT- y de la delincuencia común.

Con lo cual resulta vital, disponer de una partida presupuestaria para el pago de información, con esto se podrá establecer una vasta red de informantes y colaboradores, para fomentar el flujo de información por parte de la población y consecuentemente robustecer la institucionalidad de la -DIGICI-, estrechando lazos de colaboración para contar con información oportuna y estar en capacidad de producir informes de inteligencia, imprescindibles para propiciar la seguridad de la nación, neutralizando los riesgos y amenazas, como producto de las actividades de la delincuencia común y del crimen organizado.

Lo que concierne al Reglamento de la Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil, Acuerdo Gubernativo Número 203-2008; se integra por dos considerandos, seis títulos y cincuenta y siete artículos nominales.

El Título I, se refiere a las disposiciones generales, en donde se desarrolla el objeto del Reglamento de la Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil, Acuerdo Gubernativo Número 203-2008; así mismo, la estructura orgánica, mecanismos de coordinación, la naturaleza de la Dirección General de Inteligencia Civil, institución creada *ad hoc* para coadyuvar al -MINGOB- en la formulación de políticas públicas enfocadas en la prevención y combate de las actividades de la delincuencia común y del crimen organizado.

El Título II, desarrolla la estructura orgánica de la Dirección General de Inteligencia Civil, en primera instancia figura la Dirección Superior, se integra por la Dirección General y Sub-Dirección General. Los órganos sustantivos, se integran por la División de Inteligencia, con los Departamentos de Obtención de Información, Departamento de Apoyo Técnico y Departamento de Procesamiento de la Información.

La División de Contrainteligencia, se conforma por el Departamento de Riesgos Externos y Riesgos Internos. Es vital robustecer la División de Contrainteligencia, con personal y equipo adecuado y necesario, para estar en condiciones de realizar una agenda de riesgos y amenazas, a lo interno y a lo externo, poder detectar situaciones de vulnerabilidad e implementar las medidas correctivas, para solventar cualquier interferencia que atente en contra del personal, las instalaciones, la documentación, la información y la comunicación de la -DIGICI-.

Adicionalmente, la División de Contrainteligencia deberá de coadyuvar a la División de Inteligencia, en lo que respecta a evaluar áreas específicas de trabajo, fijadas como objetivos para desarrollar misiones en el campo operativo, con esto asegurar la seguridad del personal y del equipo asignado para llevar a cabo el plan de búsqueda de la información o darle cumplimiento al requerimiento específico, evitando la improvisación y el desconocimiento del área, propiciando situaciones de riesgo, exponiendo al personal a sufrir algún atentado, que puede desencadenar trágicos desenlaces.

La División de Planes, es la encargada de establecer el tipo de información que deberá generarse y la designación a quien le compete producirla, se faculta coordinar la propuesta de agenda anual de inteligencia, coordinar las misiones que se deriven de la misma y mantener actualizada la doctrina de inteligencia.

La División de Planes, se integra por el Departamento de Planes de Inteligencia, resulta vital que en la propuesta de agenda anual de inteligencia, se debe incluir la planificación de las misiones, para lo cual es menester, armonizar el trabajo conjunto de la División Inteligencia y de Contrainteligencia, a manera de impulsar la coordinación efectiva que se traduzca en obtener información de manera segura y confiable, generando oportunamente productos de inteligencia, para la correcta toma de decisiones.

Paralelamente a la elaboración de la propuesta de agenda anual de inteligencia, por parte del Departamento de Planes de Inteligencia, se deberá de fortalecer los mecanismos de medición y/o los indicadores, para asegurar la implementación y el cumplimiento de la agenda anual de inteligencia, evitando la dispersión de funciones y asegurar la optimización de los recursos asignados.

Departamento de Planes de Contrainteligencia, es el departamento que depende de la División de Planes y le corresponde elaborar manuales de procedimientos para el área de contrainteligencia, los cuales deberán de elaborarse con arreglo a los indicadores de riesgos internos y externos, con el ánimo de garantizar la seguridad de las operaciones.

Y finalmente, el Departamento de Planes de Apoyo de Técnico, vela por la elaboración de los planes de apoyo técnico y consecuentemente trasladarlos a la Jefatura de la División de Planes, para contar con la respectiva aprobación.

En cuanto a los órganos administrativos, figura en primera instancia la Secretaría General, para coordinar la recepción, trámite y control de los documentos que ingresen o egresen de la institución, así mismo levantar actas y refrendar certificaciones, autorizadas por el Director General.

La División Financiera, le corresponde administrar la gestión y los recursos financieros, cumpliendo con las normas presupuestarias, con arreglo a Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y demás leyes que se relacionan con el manejo presupuestario. Se integra por el Departamento de Tesorería, el Departamento de Presupuesto y por el Departamento de Contabilidad.

La División de Administración de Personal, desarrolla e implementa políticas, programas y proyectos de formación y capacitación del recurso humano, coordinando los ascensos, traslados, suspensiones, vacaciones y renunciaciones del personal. Se integra por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Gestión de Personal y por el Departamento de Formación y Capacitación.

La División de Logística, se encarga del manejo y mantenimiento de todos los recursos materiales, asegurando el suministro y velar por la racionalidad en el empleo de los recursos materiales, controlar los vehículos, las armas. Se integra por los Departamentos de Armería, de Mantenimiento, de Transporte, de Inventarios, de Compras y de Almacén.

En cuanto a la División de Seguridad, vela por la seguridad del personal, de las instalaciones, del mobiliario y equipo y por la información, para lo cual desarrolla y ejecuta sistemas de control y supervisión, para garantizar la seguridad de las instalaciones y del personal. Se integra por el Departamento de Seguridad de la Información, se le confiere la responsabilidad de ordenar, clasificar y almacenar la información a nivel interno, sea de tipo documental, electrónica y audiovisual, en tanto el Departamento de Seguridad de las Instalaciones, es el responsable del desarrollo e implementación de las medidas de seguridad para contener amenazas y riesgos en contra de las instalaciones; y finalmente por el Departamento de Seguridad de los Funcionarios y Empleados, para garantizar la integridad del recurso humano de la Dirección General de Inteligencia Civil.

Lo que concierne a los Órganos de Apoyo Técnico, figura la División de Asesorías Legales y Técnicas, destinada asesora y externar opinión acerca de las consultas que realicen las diversas unidades que conforman la Dirección General de Inteligencia Civil. La División de Asesorías Legales y Técnicas, se compone por el Departamento de Asesoría Legal, le concierne ámbito legal y por el Departamento de Asesoría Técnica.

La División de Informática, responsable por el óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica y del equipo de cómputo, se requiere que desarrolle, administre y asegure el funcionamiento de programas, base de datos y de las conexiones internas de la Dirección General de Inteligencia Civil.

Se integra por el Departamento Técnico y Mantenimiento de Informática, presta soporte en el ámbito de sistemas y redes, el Departamento de Desarrollo, Automatización y Sistema de Información Georeferencial, desarrolla e implementa programas para digitalizar la información y generación de mapas georeferenciales y por el Departamento de Seguridad Informática y Redes, diseña, implementa y administra la red de informática, así mismo desarrolla y adopta medidas de seguridad para garantizar la seguridad de la información.

Y finalmente, como Órgano de Control, se crea la División de Asuntos Internos, que vela por el cumplimiento de las políticas institucionales, donde se desprende las normas internas del personal, para garantizar la disciplina y la conducta y para confrontar la información que proporcionan las personas que aspiran y las que han sido seleccionadas.

La División de Asuntos Internos, se conforma por el Departamento de Control Disciplinario de Personal, tiene a su cargo el registro de las denuncias en contra del personal, también se integra por el Departamento de Control del Procedimiento de la Información, garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad que se adopten en el flujo de la información y por la Unidad de Auditoría Interna, desarrolla e implementa estrategias de prevención para optimizar la administración contable financiera de la Dirección General de Inteligencia Civil y por último, la Unidad de Control de Eficiencia, adopta indicadores para monitorear los resultados del área administrativa y de los órganos ejecutores.

2.3 Organigrama de la Dirección General de Inteligencia Civil.

Organigrama de la Dirección General de Inteligencia Civil



2.4 Dirección General de Migración

La Dirección General de Migración, se constituye como otra dependencia del Ministerio de Gobernación, autoridad responsable de formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al régimen migratorio, por conducto de la Dirección General de Migración, como dependencia del Ministerio de Gobernación.

Son funciones de la Dirección General, las siguientes:

- 1) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de su reglamento, así como de las demás que se emitan en materia migratoria;
- 2) Diseñar, proponer e implementar las políticas migratorias del país;
- 3) Garantizar que la entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco, de nacionales y extranjeros, se realice de acuerdo con lo preceptuado en la presente ley y este reglamento;
- 4) Garantizar y mantener con la mayor eficiencia técnica, los registros necesarios para un efectivo control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros;
- 5) Sugerir al Ministerio de Gobernación la creación de los puestos de control migratorio necesarios en el interior del territorio nacional, en los lugares apropiados para la entrada y salida del país, de nacionales y extranjeros y, en caso de ser procedente, sugerir la supresión o reubicación de tales puestos;
- 6) Integrar el Consejo Nacional de Migración;
- 7) Aplicar las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las disposiciones de la presente ley, este reglamento y demás disposiciones en materia migratoria;

- 8) Denunciar ante las autoridades competentes las infracciones a la presente ley o este reglamento que puedan constituir delito;
- 9) Adoptar todas las medidas que considere convenientes para la mejor aplicación de la presente ley y de este reglamento;
- 10) Expedir los documentos de identidad, de viaje y de residencia a los refugiados, asilados o apátridas que se encuentren en el territorio nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento;
- 11) Autorizar y controlar la expedición de pasaportes nacionales;
- 12) Conceder las visas de ingreso en las cosas previstos en esta ley;
- 13) Mantener actualizada y divulgar en forma adecuada la información relativa a los convenios, leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen materia migratoria;
- 14) Prestar colaboración con los organismos, dependencias, autoridades y funcionarios del Estado, cuando le sea requerida en los asuntos de su competencia;
- 15) Las demás que le señalen las leyes y reglamentos. (Reglamento de la Ley de Migración, 1999, 37)

Con arreglo al Reglamento de la Ley de Migración, Acuerdo Gubernativo Número 529-99, le corresponde a la Dirección General de Migración el diseño y la implementación de políticas migratorias, con el objetivo de controlar, verificar y garantizar a nacionales y extranjeros, el ingreso, el tránsito y el egreso del territorio nacional.

Otra de las funciones principales, es crear, suprimir o reubicar puestos migratorios, conforme a necesidades y criterios técnicos, que mejoren el control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros. Lo anterior implica, que la Dirección General de Migración, debe adecuarse a los nuevos desafíos que representan las actividades de la

Delincuencia Organizada Transnacional -DOT-, como lo es la trata de personas, el ingreso, ocultación, transporte y tránsito, ilegal de personas.

Lo anterior, se registra en las áreas porosas de la frontera que comparte Guatemala, al norte con México y en el oriente con Honduras y El Salvador, para cual es imprescindible, impulsar políticas regionales, que contengan el flujo ilegal de personas, tráfico ilegal de armas de fuego o de sustancias sicotrópicas, la depredación de la flora y fauna.

En cuanto a la estructura organizativa del Dirección General de Migración, se integra de la siguiente manera:

A nivel de apoyo técnico:

- a. Departamento Jurídico
- b. Departamento de Auditoria Interna
- c. Oficina de Estadísticas, Estudios y Políticas Migratorias
- d. Oficina de Comunicación Social
- e. Oficina de Relaciones Migratorias Internacionales
- f. Oficina de Responsabilidad Profesional

A nivel sustantivo:

- a. Subdirección de documento de identificación internacional
- b. Subdirección de Control Migratorio
- c. Subdirección Operaciones de Extranjería

A nivel Administrativo y Apoyo:

- a. Gerencia Administrativa y Financiera
- b. Gerencia de Informática

Ninguna otra dependencia de estos niveles podrá ser creada sin la modificación a este reglamento. Los titulares de la Dirección General, las Subdirecciones y las Gerencias serán las autoridades de la Dirección General de Migración. (Dirección General de Migración, 1998, 41).

De lo anterior, se destaca el contrapeso que existe a lo interno de la Dirección General de Migración, siendo órganos de control el Departamento de Auditoría Interna y la Oficina de Responsabilidad Profesional.

El Departamento de Auditoría Interna, ejerce funciones de fiscalización de carácter administrativo, contable y financiera, con la finalidad de evaluar las acciones, para la correcta “gestión financiera, contable, informática y administrativa.” (Reglamento de la Ley de Migración, 1999, 44)

De lo anterior se desprende, que el Departamento de Auditoría Interna, diseña e implementa el sistema de control interno, el cual deberá ser permanente o casuístico, para monitorear y fiscalizar el área administrativa, contable y financiera de la Dirección General de Migración y paralelamente investigar las presunciones sobre la comisión de hechos ilícitos o las denuncias de corrupción.

El otro órgano de apoyo técnico, lo constituye la Oficina de Responsabilidad Profesional, que le atañe la investigación y la documentación de las denuncias realizadas por los usuarios, por funcionarios y por los empleados de la Dirección General de Migración, con la finalidad de sugerir las medidas correctivas que deberán emplearse, así mismo, las sanciones aplicables y perseguir las conductas antijurídicas.

La Subdirección de Documentos de Identificación Internacional, le corresponde aplicar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de documentos de identificación internacional.

La Subdirección de Control Migratorio, vela por el cumplimiento de las disposiciones legales concernientes al ingreso, permanencia y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional. Es importante resaltar, que esta Subdirección, puede implementar operativos de control, con la finalidad de verificar el estatus migratorio, para

el efecto puede auxiliarse de la Policía Nacional Civil. Otra de las funciones asignadas, es de mantener el registro de extranjeros expulsados y deportados y de personas arraigadas.

La Subdirección de Control Migratorio, se integra por las divisiones y unidades siguientes: División de Control de Ingreso y Salida por vía aérea, marítima y terrestre, por la División Operativos de Control Migratorio y finalmente por la Unidad de Registro de Arraigos.

2.5 Organigrama de la Dirección General de Migración



2.6 Dirección General de La Policía Nacional Civil

Dependencia del Ministerio de Gobernación, creada por medio del Decreto Número 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, consta de setenta y uno artículos nominales, desglosado en diez capítulos.

En las disposiciones generales, se esboza el concepto de seguridad pública, la cual es concebida como un servicio esencial y exclusivo de la Policía Nacional Civil -PNC-, institución armada, apolítica y jerarquizada, se establece que el mando supremo de la misma, será ejercido por el Presidente de la República, por conducto del Ministro de Gobernación y en cuanto al funcionamiento de la Policía Nacional Civil, será ejercido por parte del Director General.

Como contrapeso al actuar policial, se faculta al Gobernador de cada Departamento, supervisar el desempeño de la Policía Nacional Civil, es parte del control que debe fortalecerse para evitar abusos, arbitrariedades e ilegalidades por parte de la -PNC-, lo que implica que la designación del Gobernador Departamental debe obedecer a criterios técnicos, sobre el conocimiento de la administración pública, sobre la seguridad y sus componentes, con esto se estaría robusteciendo la seguridad democrática.

Lo que respecta a las entidades privadas y las personas individuales que se dediquen a brindar servicio de investigación y protección de bienes y servicios, estarán sujetas al control por parte de la -PNC-, para lo cual es imprescindible que las empresas creadas para el efecto, deben contar con previa autorización del Ministro de Gobernación, mediante Acuerdo Ministerial, es más que evidente la proliferación de entidades de seguridad privada, las cuales carecen de la autorización respectiva, lo que representa una grave amenaza al Estado.

La -PNC-, se encarga de preservar la seguridad de las personas y la de sus bienes, adicionalmente realiza tareas de prevención, investigación y de combate al hecho criminal, garantizando el orden público. Para el efecto, es menester reorientar las funciones básicas y esenciales que toda policía debe tener, la -PNC- debe fundamentarse en tres pilares, siendo: la inteligencia, la prevención y la investigación.

Resulta imprescindible fortalecer la inteligencia policial paralelamente con la inteligencia estratégica, la cual está a cargo de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, para la formulación de escenarios, identificando los riesgos y amenazas y la situaciones de vulnerabilidad que atenten en contra la seguridad de la nación y lo que respecta a la inteligencia militar, está a cargo de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional -DIEMDN-, específicamente se encarga de obtener y producir información concerniente a las amenazas militares externas.

Lo anterior representa restarle campo de accionar a la Policía Nacional Civil y paralelamente una duplicidad de funciones, crear instituciones para realizar actividades de otras unidades genera una colisión de intereses y duplicidad de funciones en lo que respecta a la labor de inteligencia en el ámbito civil, restando campo de actuar a la -PNC- con la creación de la -DIGICI-, se manifiesta erróneamente que el solo hecho de crear instituciones no garantiza el éxito.

Otro ejemplo, lo representa la creación de la Dirección General de Investigación Criminal -DIGICRI-; para contrastar la Policía Nacional Civil cuenta con un División Especializada en Investigación Criminal -DEIC-, el Ministerio Público cuenta con la Dirección de Investigaciones Criminalistas -DICRI-.

Lo anterior obedece a las decisiones nefastas, de crear instituciones nuevas, cuando los resultados son deficientes, se parte de la falsa premisa, de impulsar nuevas instituciones para obtener los resultados deseados, lo que implica una duplicidad de funciones y una colisión de intereses.

Para agregar, otras de las funciones esenciales de la -PNC-, es investigar hechos delictivos, actuando de oficio, por denuncia por requerimiento del Ministerio Público, mantener y preservar el orden y la seguridad pública.

Se contempla la participación de la -PNC- en casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, esto en aras de preservar el orden y la seguridad pública, para el efecto es necesario coordinar conjuntamente con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, la implementación de Sistemas de Alerta Temprana, lo cual permita identificar situaciones de vulnerabilidad.

Paralelamente, se debe desarrollar e impulsar planes de contingencia, tomando en cuenta la topografía de Guatemala, área proclive a los desastres naturales, ocasionados por tormentas tropicales, los movimientos telúricos, el desborde de ríos, por mencionar algunas incidencias que han originado varias víctimas fatales, innumerables damnificados y cuantiosos daños a la infraestructura nacional, para puntualizar ejemplos tangibles la tormenta Stan, Aghata, la erupción del volcán de Pacaya, por mencionar algunos fenómenos naturales que impactaron social, económicamente y políticamente al Estado de Guatemala.

Adicionalmente, es importante resaltar la importancia de involucrar a la comunidad en tareas de prevención y lucha contra la delincuencia conjuntamente con la -PNC-, a manera de estrechar los vínculos entre policía y comunidad, coadyuvando a la construcción de la ciudadanía y al fortalecimiento del tejido social.

La función policial deberá sujetarse a los principios básicos de actuación, siendo en primera instancia el principio de legalidad, lo que implica que toda acción debe apegarse irrestrictamente a la Constitución Política de la República de Guatemala y consecuentemente al ordenamiento jurídico vigente, para evitar ilegalidades y arbitrariedades, otorgando primicia a la persona humana por sobre el Estado, como lo fue en su momento los postulados de la Doctrina de Seguridad Nacional, la cual otorgaba preeminencia a la seguridad del Estado por sobre la persona humana.

La actuación policial, deberá sujetarse absolutamente a la neutralidad política e imparcialidad, evitando inclinaciones o sesgos que puedan afectar la objetividad en el desarrollo de la función policial, con esto se garantiza la imparcialidad, es deber de todo mando policial respetar este principio básico y evitar la intromisión de grupos de poder, alcaldes, gobernadores, diputados o políticos, que pretendan entrometerse en asuntos de competencia exclusiva de la -PNC-.

Otro de los principios de la actuación policial, se refiere a estrechar las relaciones con la comunidad, evitando los excesos y mejorando la percepción ciudadana respecto a la policía, la cual se deterioró con el surgimiento de grupos clandestinos y paralelos, en la década de los ochenta, realizando prácticas antidemocráticas, grave violación a los

derechos humanos, con la ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos, torturas y la represión en contra de cualquier movimiento social.

Para lo cual es preciso sujetar el actuar policial a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza, al momento de realizar desalojos de algún terreno ocupado, la liberación de bloqueos, la contención de manifestaciones, se debe dar preeminencia de utilizar racionalmente la fuerza en contra la población civil, evitando violaciones a los derechos humanos, abusos de poder y arbitrariedades.

Finalmente, se debe velar por la vida, respetar el honor y la dignidad, la función policial deberá sujetarse a la dedicación profesional, el trato decoroso a los detenidos y el secreto profesional, con la finalidad de resguardar las fuentes de información. A partir de la Sección II, del Decreto Número 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, se encuentra regulado lo concerniente a las escalas jerárquicas, grados y ascensos.

Escala de Dirección			
	Director General	Director General Adjunto	Subdirector General
Escala de Oficiales Superiores			
	Comisario General	Comisario	Subcomisario
Escala de Oficiales Subalternos			
	Oficial Primero	Oficial Segundo	Oficial Tercero
Escala Básica			
	Inspector	Subinspector	Agente

Fuente: PNC y CNRP.

Escala jerárquica de la Policía Nacional Civil, la cual inicia con la escala básica, luego la escala de Oficiales Subalternos, posteriormente la escala de Oficiales Superiores y finalmente la escala de Dirección.

Lo que respecta a la escala jerárquica de la -PNC-, actualmente cuenta con cuatro escalas jerárquicas, siendo en primera instancia la escala jerárquica de dirección, establece tres grados siendo el de Director General, Director General Adjunto y Subdirectores Generales.

Posteriormente, encontramos la escala jerárquica de oficiales superiores, la cual agrupa los grados de Comisario General, Comisario de Policía y Subcomisario de Policía; le sigue la escala jerárquica de oficiales subalternos, que agrupa los grados de oficial primero, oficial segundo y oficial tercero de Policía.

Y por último, encontramos la escala básica que aglutina los grados de inspector de policía, subinspector de policía y agente de policía, la confusión que se genera es con el grado de inspector e subinspector, en virtud que dentro de la Policía Nacional Civil, figura el cargo de Inspector General quien tiene a su cargo la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil.

De lo anteriormente expuesto, resulta conveniente modificar el grado de inspector de policía y de subinspector de policía de la escala básica, para evitar la confusión por el homónimo, con esto se lograría mayor precisión en la designación de los nombres.

Otro aspecto de capital relevancia, es precisar la confusión que se genera a partir de que la actual Ley de la Policía Nacional Civil, confunde el grado con el cargo, para puntualizar, lo podemos apreciar que dentro de la escala jerárquica de dirección figuran los grados de Director General, Director General Adjunto y Subdirectores Generales y paralelamente le asignan el grado a cada puesto, para lo cual resulta imprescindible, crear tres nuevos grados y asignarles el puesto de cada uno de ellos, para evitar confusiones dentro de la institución policial.

Es preciso, acotar la estructura actual de la Policía Nacional Civil, está a cargo de una Dirección General, la cual dispone de una Secretaría General, una Secretaría de Asistencia Jurídica, la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional, la Auditoría Interna y como órganos de control interno, la Inspectoría General y los Tribunales Disciplinarios.

En cuanto a la Dirección General Adjunta, la cual dispone de una Secretaría General Técnica y del Departamento de Tránsito y se integra por las diversas subdirecciones, siendo la Subdirección General de Operaciones, de Investigación Criminal, de Personal, de Apoyo y Logística, de Análisis de Información Antinarcótica, de Estudios y Doctrina, de Tecnologías de la Información y la Comunicación y finalmente por la de Prevención del Delito.

La Subdirección General de Operaciones, dispone de una Secretaría Técnica y agrupa a la División de Operaciones Conjuntas, la División de Policía de Mercados, la División de Fuerzas Especiales, la División de Protección de Personas y Seguridad, la División de Supervisión y Control de Empresas de Seguridad Privada, la División de Seguridad Turística, la División de Protección a la Naturaleza, la División Motorizada y las Jefaturas de Distrito, que se componen por Comisarías, Estaciones y Subestaciones.

La Subdirección General de Investigación Criminal, cuenta con una Secretaría Técnica y dispone de la División Especializada en Investigación Criminal, la División de Policía Internacional, la División de Investigación y Desactivación de Armas y Explosivos, la División de Métodos Especiales de Investigación y por el Gabinete Criminalístico.

La Subdirección de Personal, dispone de una Secretaría Técnica, por la Jefatura de Enseñanza, por el Departamento de Selección y Contratación de Personal, el Departamento de Asuntos Administrativos de Personal, el Departamento de Administración de Compensaciones, Incentivos y Remuneraciones, el Departamento de Archivo de Personal, el Departamento de Asistencia al Personal y por el Hospital de la Policía Nacional Civil.

En cuanto a la Subdirección General de Apoyo y Logística, dispone de una Secretaría Técnica y por el Departamento de Logística, Material Móvil, Material y Equipo de Defensa, Infraestructura y por la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera.

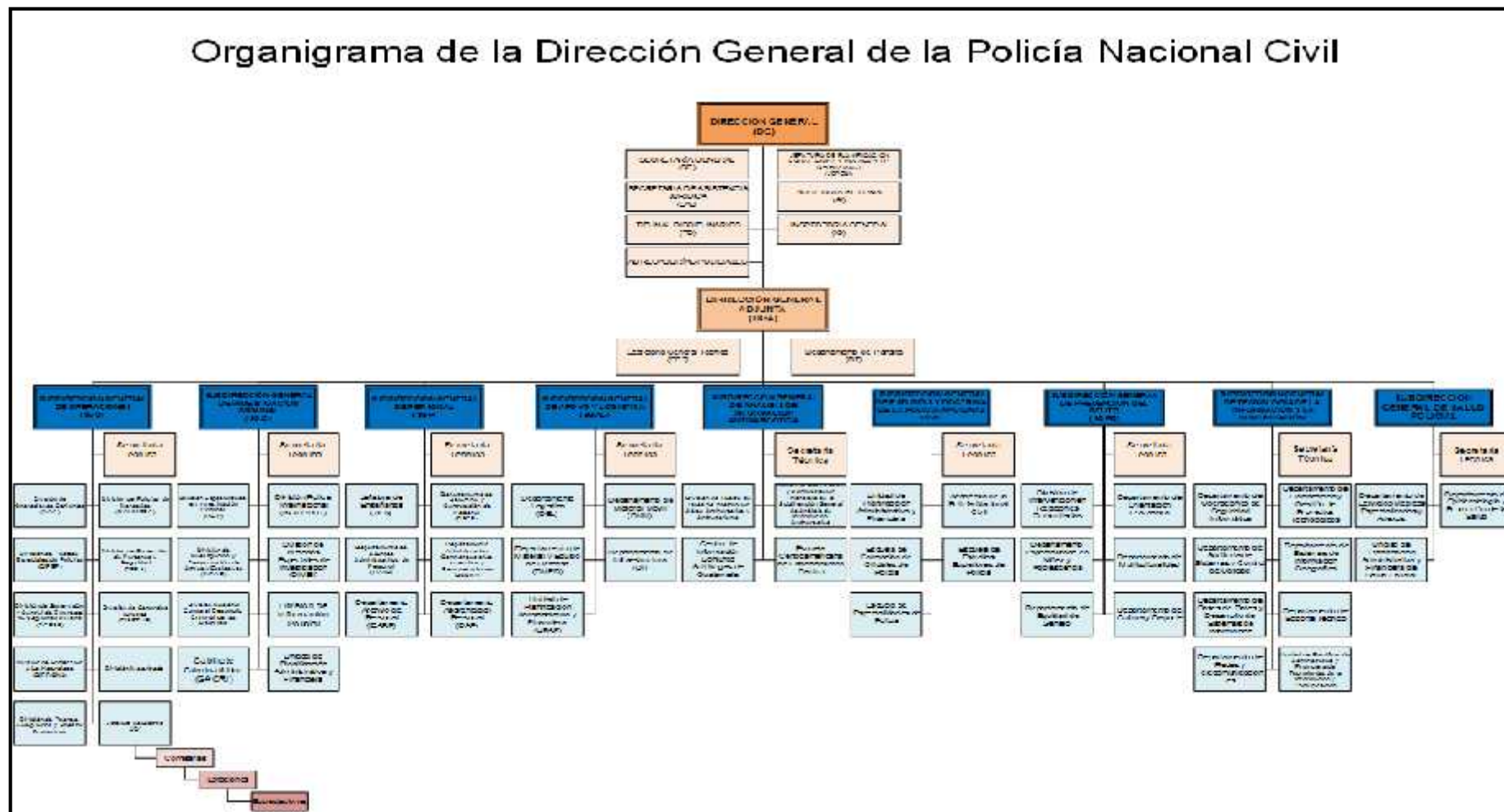
La Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica, dispone de una Secretaría Técnica y agrupa a la División de Fuerza de Tarea de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorismo, la División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos, la Unidad de Planificación y Administración Financiera, el Centro de Información Conjunta Antidrogas de Guatemala y por la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino.

La Subdirección General de Estudios y Doctrina, dispone de una Secretaría Técnica y se integra por la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera, la Academia de la Policía Nacional Civil, la Escuela de Formación de Oficiales de Policía, la Escuela de Estudios Superiores de Policía y por la Escuela de Especialidades de Policía.

La Subdirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dispone únicamente de la Secretaría Técnica y finalmente, la Subdirección General de Prevención del Delito, dispone de una Secretaría Técnica y agrupa la División de Intervención en Relaciones Comunitarias, el Departamento de Orientación Preventiva, el Departamento de Especializado de Niñez y Adolescencia, el Departamento de Multiculturalidad, el Departamento de Equidad de Género y el Departamento de Cultura y Deportes.

Lo anterior, representa la estructura organizacional de la Policía Nacional Civil, lo importante a destacar, es que se cuenta con el andamiaje legal, que brinda el soporte de cada unidad creada para fortalecer la labor de la Policía Nacional Civil, como fortaleza institucional, acotamos que actualmente existen diversas unidades especializadas para ejercer la función de generar y recopilar información para hacerle frente a los enormes desafíos que representan las actividades de la Delincuencia Organizada Transnacional - DOT-.

2.7 Organigrama de la Policía Nacional Civil



Fuente: DGPNC y CNRP.

2.8 Dirección General del Sistema Penitenciario

Dependencia del Ministerio de Gobernación, que se encarga de velar por el control de los centros penales y por la reinserción de la población reclusa a la sociedad guatemalteca, tiene su fundamento en la Ley del Régimen Penitenciario, Decreto Número 33-2006 del Congreso de República de Guatemala, cuenta con dos considerandos y ciento dos artículos nominales.

El objeto de la Ley del Régimen Penitenciario, Decreto Número 33-2006 del Congreso de República de Guatemala, regula lo concerniente a los centros de prisión preventiva y los centros de cumplimiento para la ejecución de las penas. (Ley del Régimen Penitenciario, 2006, 1).

La finalidad del mismo, tiende a la readaptación social de los privados de libertad, generando condiciones favorables para las personas están sujetas al cumplimiento de una pena y que al cumplimiento de la misma, pueden reintegrarse a la sociedad.

En la parte dogmática del cuerpo legal citado, encontramos los principios generales, siendo en primera instancia el principio de legalidad, de igualdad, el derecho de comunicación, humanidad y el de participación comunitaria.

Lo que se refiere a la organización del Sistema Penitenciario, se integra por los órganos siguientes: la Dirección General del Sistema Penitenciario, la Comisión Nacional del Sistema Penitenciario, la Escuela de Estudios Penitenciarios y por la Comisión Nacional de Salud, Educación y Trabajo.

La Dirección General del Sistema Penitenciario, le corresponde por mando legal planificar y ejecutar las políticas en materia penitenciaria, la estará a cargo de un Director General, contando con las dependencias siguientes: Subdirección General, Subdirección Operativa, Subdirección Técnico-Administrativa, Subdirección de Rehabilitación Social, Inspectoría General del Régimen Penitenciario y las Direcciones y Subdirecciones de Centros de Detención.

El Sistema Penitenciario, cuenta con un órgano asesor y consultivo, siendo la Comisión Nacional del Sistema Penitenciario, quien se encarga de a) proponer las políticas penitenciarias; b) participar en la negociación de la ayuda tanto nacional como internacional con miras al incremento del presupuesto de la institución; y; c) favorecer el desarrollo y fortalecimiento de la Escuela de Estudios Penitenciarios. (Ley del Régimen Penitenciario, 2006, 6).

Lo que respecta la integración de la Comisión Nacional, la encabeza el Primer Viceministro de Gobernación, el Director del Sistema Penitenciario, un Fiscal nombrado por el Ministerio Público, el Jefe de la Unidad de Ejecución del Instituto de la Defensa Pública Penal y por un Juez de ejecución nombrado por la Corte Suprema de Justicia.

El Sistema Penitenciario, clasifica los centros de detención de la manera siguiente: centros de detención preventiva, se destinan para proteger y custodiar a las personas privadas de libertad por decisión judicial, con la finalidad de asegurar su presencia dentro del proceso , los centros de cumplimiento de condena, se destinan para la ejecución de penas de prisión y para la reclusión de los condenados a muerte, ambos centros para hombres y mujeres, y los centros de cumplimiento de condena de máxima seguridad, los cuales se crean con el objetivo de custodiar y proteger a las personas procesadas y las personas condenadas.

Es importante resaltar, que el Sistema Penitenciario dispone de un conjunto de medidas que se destinan a la reeducación y readaptación social de los privados de libertad, para lo cual se dispone de una serie de fases para el efecto, siendo: la primera fase es de diagnóstico y ubicación, la segunda es de tratamiento, la tercer fase es la de prelibertad y finalmente la cuarta es la libertad controlada, con este se pretende dar una adecuada asistencia a los privados de libertad y cumplir el objetivo primordial de la readaptación social.

La primera fase de diagnóstico y ubicación, consiste en evaluar la condición física y mental, la personalidad, la condición socioeconómica y finalmente la situación jurídica del privado de libertad, posteriormente del diagnóstico, le sigue la ubicación la cual se

determina por el diagnóstico, vemos que se dispone de normativa pertinente para el trato y asistencia de los privados de libertad, lamentablemente hace falta el cumplimiento para evitar que personas que aún se encuentran en la fase del proceso penal convivan con personas que han sido sentenciadas.

La corrupción que ha permeado los centros de detención, los escasos controles que eviten el ingreso de sustancias psicotrópicas, armas de fuego, licor, teléfonos celulares, a los privados de libertad, genera condiciones para el surgimiento de motines, aunado a lo anterior el hacinamiento, la capacidad de las instalaciones de los centros de detención, se ha visto rebasada por la excesiva cantidad de privados de libertad, lo que genera descontento entre la población reclusa y disputas por el control de los negocios clandestinos, representa el caldo de cultivo para luchas internas, rivalidades entre grupos antagónicos.

Derivado de lo anterior se requiere, implementar sistema de filtros, para seleccionar al personal idóneo que estará a cargo del resguardo y manejo de los centros de detención, posteriormente dotarlos de equipo y herramientas para desempeñar las labores asignadas, profesionalizando y tecnificando el recurso humano, creando sentido de pertinencia e identidad hacia la institución y paralelamente implementar controles internos que garanticen la eficiencia, eficacia, la transparencia y la legalidad, el vehículo adecuado será fortalecer la Inspectoría General del Sistema Penitenciario.

Una de las herramientas útiles para elaborar perfiles y alimentar base de datos, lo representa el registro de detenciones, para lo cual se requiere que por cada privado de libertad, se obtengan el nombre del recluso, fotografía, motivo de detención, hora, fecha y lugar de detención, hora y fecha de comparecencia ante el juez, información sobre traslados del detenido y la indicación del juez que ordenó la privación de libertad, fiscal a cargo del caso y nombre del abogado defensor, con esto se logra perfilar a las personas que ingresan a los centros de detención.

Lo que respecta al despliegue territorial de los centros de detención, se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Región Central:

Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 01, Matamoros
Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 17, Mariscal Zavala
Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18
Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para hombres de la zona 18
Centro de Detención Preventiva para Mujeres de la zona 18, Santa Teresa
Centro de Detención Preventiva para Hombres Reinstauración Constitucional, Fraijanes (Pavoncito)
Centro de Detención para Hombres Fraijanes I
Centro de Detención para Hombres Fraijanes II
Granja Modelo de Rehabilitación Pavón
Centro de Orientación Femenino (COF), Fraijanes

Región Sur:

Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Mazatenango, Suchitepéquez
Granja Modelo de Rehabilitación Canadá, Escuintla
Centro de Alta Seguridad de Escuintla

Región Oriente:

Centro de Detención Preventiva para Hombres El Boquerón Cuilapa, Santa Rosa
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres Los Jocotes, Zacapa

Región Occidental:

Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango
Centro de Detención Preventiva para Hombres, Santa Cruz del Quiché
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Chimaltenango

Región Norte:

Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Cobán, Alta Verapaz
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Santa Elena, Petén
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Guastatoya El Progreso
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Puerto Barrios Izabal

(http://dgsp.gob.gt/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=897&Itemid=213Recuperado el 31 de octubre de 2014)

2.9 Dirección General de Servicios de Seguridad Privada

Anteriormente los servicios de seguridad privada, estaban sujetos a la Ley de Policías Particulares, Decreto Número 73-70 del Congreso de la República de Guatemala, posteriormente se promulga la Ley de los Cuerpos de Seguridad de la Entidades Bancarias Estatales y Privadas, Decreto Número 19-79 del Congreso de la República, y es con la Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, que se trata de ajustar al contexto actual, el servicio que prestan los cuerpos de seguridad privada, siendo el Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, el instrumento legal que deja de llamar policías a los cuerpos de seguridad privada, otorgando la exclusividad a los cuerpos de seguridad pública.

A parte de ajustar la Ley a la realidad nacional, es también el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, se insta al Estado guatemalteco a impulsar una normativa que regule el funcionamiento de las empresas de seguridad privada.

Por medio del Decreto 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, se crea la Ley que regula los Servicios de Seguridad Privada, la cual consta de setenta y seis artículos nominales.

El cuerpo legal citado, tiene el objeto de regular los servicios que se prestan, en el ámbito de seguridad, de la protección, transporte de valores, consultorías e investigación privada que realizan personas individuales o jurídicas.

Es importante destacar, que la seguridad pública es un deber exclusivo del Estado y en consecuencia, se crea la Policía Nacional Civil para el efecto, por tal circunstancia ningún otro cuerpo, podrá arrogarse esa potestad exclusiva, quedando manifiesto que el monopolio de la seguridad la ejerce el Estado, por medio de la Policía Nacional Civil.

En consecuencia de lo anterior, las personas individuales y jurídicas, que presten servicios de protección y custodia de bienes o servicios, están sujetas al control y supervisión de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada en coordinación con

la Policía Nacional Civil, con la finalidad de brindar cobertura al territorio nacional, para evitar la proliferación de empresas de seguridad clandestinas, las cuales evadan el control y supervisión por parte de las autoridades creadas *ad hoc*, suponiendo un riesgo a la gobernabilidad democrática.

Para el efecto se instituye la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, como dependencia del Ministerio de Gobernación, la cual tendrá las función principal de controlar y supervisar a los prestadores de servicios de seguridad privada y como ser el vínculo entre los prestadores de servicios de seguridad privada e investigaciones privadas y las entidades del Estado.

Lo que concierne a la estructura funcional de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, se integra de la manera siguiente:

- a. Dirección General;
- b. Subdirección General;
- c. Secretaría General;
- d. Departamento de Seguridad Integral;
- e. Departamento de Materiales y Equipos;
- f. Departamento de Capacitación y Desarrollo Tecnológico;
- g. Departamento de Supervisión y Fiscalización;
- h. Los departamentos que la Dirección General considere necesarios para su funcionamiento, y que se establezcan en el reglamento respectivo. (Ley que regula los Servicios de Seguridad Privada, 2010, 17).

El nombramiento del Director y el Subdirector, estará a cargo del Ministro de Gobernación, quien también tendrá la facultad de removerlos, cuando existan causales de remoción, las cuales se encuentran detalladas en el artículo trece, de la Ley que regula la Prestación de Servicios de Seguridad Privada, Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala.

Lo que se refiere a los servicios que pueden prestar las personas individuales o jurídicas, figuran principalmente la vigilancia o custodia, protección de personas y bienes muebles o inmuebles, protección del transporte terrestre, aéreo o marítimo, monitoreo de dispositivos satelitales, entre otras.

Lo que se requiere, es que por parte de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada y en coordinación con la Policía Nacional Civil, se fortalezcan los sistemas de control y supervisión de las personas individuales y jurídicas que prestan servicios de seguridad privada, para evitar ilegalidades y la proliferación de cuerpos clandestinos que se arroguen la prestación de servicios de seguridad, que pueda traducirse en grave riesgo a la seguridad de la nación.

2.10 Organigrama de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada

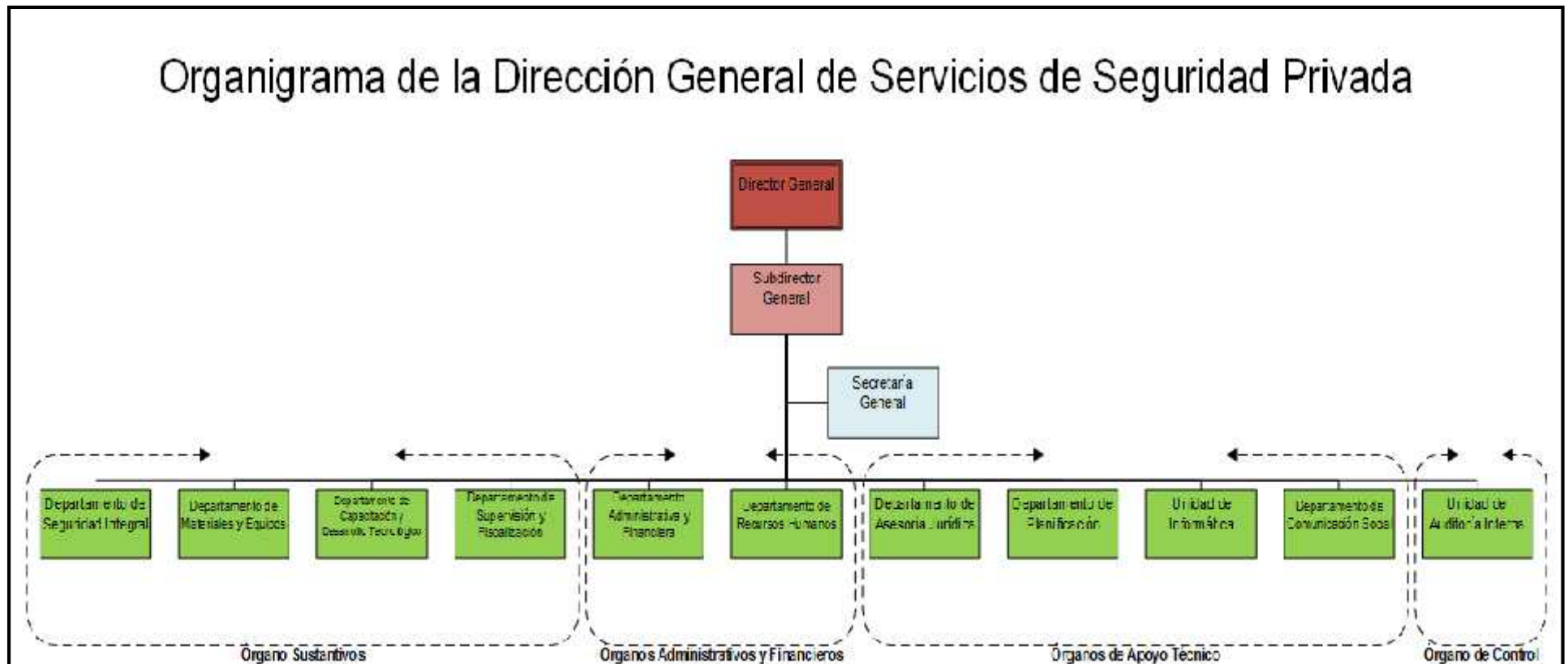


Tabla: Elaboración propia.

CAPÍTULO 3

3. Componentes de la Seguridad Exterior del Sistema Nacional de Seguridad

3.1 Ministerio de la Defensa Nacional -MDN-

Lo que respecta al Ministerio de la Defensa Nacional -MDN-, con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, específicamente el artículo 37, establece que el -MDN- le corresponde la formulación de las políticas y darle cumplimiento lo “relativo a la defensa de la soberanía y de la integridad del territorio nacional”... (Ley del Organismo Ejecutivo, 1997)

Básicamente, el -MDN- sus funciones se delimitan a defender la soberanía, mantener la independencia, la seguridad interior, exterior y el otro elemento del Estado, que es el territorio, esto se debe a las amenazas externas que puedan transgredir las fronteras o romper la integridad del territorio nacional, esto abarca la protección de todo el territorio nacional, la perturbación grave de la paz y las acciones en contra la seguridad del Estado.

Finalmente, al momento de decretar limitaciones a los derechos constitucionales, por parte del Organismo Ejecutivo, le corresponde al Ministerio de la Defensa Nacional, implementar medidas pertinentes en situaciones especiales, como el Estado de Prevención, Estado de Alarma, Estado de Calamidad Pública, Estado de Sitio y por último Estado de Guerra.

Derivado a los desastres naturales, sean por desborde de ríos, deslave, tormentas tropicales, altas precipitaciones pluviales, movimientos telúricos, para este tipo de eventos, le corresponde al Organismo Ejecutivo evaluar y determinar las medidas a implementarse, para el efecto según sea el caso y la eventualidad decretar el Estado de Calamidad Pública, para lo cual es necesario implementar medidas excepcionales para atender la contingencia.

En otras circunstancias, se ha decretado el Estado de Prevención, derivado de situaciones extremas de violencia, para la cual estas disposiciones deben de estar en

concordancia con el uso racional de la fuerza en casos de disolver manifestaciones o cualquier protesta social.

Otro cuerpo normativo que concierne específicamente a la institución castrense lo representa la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, Decreto Número 72-90 del Congreso de la República de Guatemala, donde se extrae que el ejército es apolítico, una característica básica y elemental para mantener la neutralidad política y obediente, esto encuadra con los postulados que contiene el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, que viene a reafirmar la subordinación del poder militar a las autoridades civiles democráticamente establecidas.

Los aspectos doctrinarios, establecen que el ejército se basa en principios de disciplina y obediencia, por ser de organización jerárquica y sus fuerzas están integradas por aire, mar y tierra.

A manera de entender la organización del Ejército de Guatemala, se debe recurrir a al precepto legal, concretamente al “**Artículo 12.** El Ejército de Guatemala estará integrado por:

- 1) Alto Mando del Ejército
- 2) Ministerio de la Defensa Nacional
- 3) Comandos Militares
- 4) Comandos Militares Especiales
- 5) Servicios Militares
- 6) Estado Mayores Especiales
- 7) Estados Mayores Personales
- 8) Centros de Formación, Profesionalización, Educación Vocacional, Instrucción y Entrenamiento Militar
- 9) Dependencias Militares Auxiliares
- 10) Otras Dependencias Militares que en el futuro sean necesarias” (Decreto Número 72-90 del Congreso de la República de Guatemala, 1990)

Lo que respecta al Alto Mando del Ejército, se integra en primera instancia por el Presidente de la República de Guatemala, quien por ser el Comandante General del Ejército, le sigue en orden descendente el Ministro de la Defensa Nacional y finalmente el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, las tres figuras anteriormente acotadas, representan lo que se denomina el Alto Mando del Ejército.

Las funciones básicas que se establecen para el Comandante General del Ejército, es decir el Presidente de la República de Guatemala impartirá ordenes por conducto del Oficial General, Coronel o su equivalente en las Fuerza de Mar, las funciones de mando estarán enfocadas a lineamientos generales y estratégicos, como proveer la defensa y la seguridad de la nación, con el mantenimiento de la independencia, evitando la injerencia en cuestiones domésticas, la soberanía del territorio, neutralizando y conteniendo cualquier amenaza externa y/o interna, que atente en contra la unidad territorial y finalmente, el honor de Guatemala.

Adicionalmente, se le confiere al Presidente de la República la facultad de decretar la movilización o desmovilización, conferir ascensos de la oficialidad y otorgar honores o condecoraciones militares, esto aplica en los casos especiales para el personal castrense que destaca en el ámbito académico y profesional.

Lo concerniente al Ministerio de la Defensa Nacional, se instituye como “el órgano de comunicación entre el Ejército de Guatemala y los demás organismos del Estado” (Decreto Número 72-90 del Congreso de la República de Guatemala, 1990).

Se le confiere al Ministro de la Defensa Nacional, las funciones siguientes:

- 1) Aprobar los planes que presente el estado Mayor de la Defensa Nacional, relativo al empleo táctico y estratégico del Ejército.
- 2) Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del Ministerio; así como en lo relacionado con la organización y dirección del Ejército en sus aspectos técnico y administrativo.
- 3) Cumplir y hacer que se cumplan las leyes y reglamentos militares.
- 4) Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el Ministerio de la Defensa Nacional.
- 5) La inspección y control de las instituciones y entidades públicas o privadas, que de acuerdo con la ley estén autorizadas a usar armas, equipo o pertrechos de guerra.
- 6) Disponer la adquisición, producción, conservación y mejoramiento del armamento, equipo, municiones, semovientes, vestuario y demás implementos de combate.
- 7) Velar por la adquisición, conservación y recuperación de los bienes, derechos y acciones asignados al Ministerio de la Defensa Nacional.
- 8) Disponer la adquisición, construcción, mantenimiento y acondicionamiento de edificios, fortificaciones, aeródromos, facilidades navales y demás instalaciones militares.

- 9) Reglamentar y supervisar la producción, importación, exportación, consumo, almacenamiento, traslado, préstamo, transformación, transporte, uso, enajenación, adquisición, tendencia, conservación y portación de toda clase de armas de fuego, municiones, explosivos, materiales inflamables y similares.
- 10) En los casos de aplicación de la Ley de Orden Público, hace cumplir las atribuciones que dicha ley confiere al Ejército de Guatemala.
- 11) Hacer, mediante su publicación en la Orden General del Ejército, los nombramientos y remociones para los cargos y empleos militares y someter a la consideración del Presidente de la República de Guatemala en su carácter de Comandante General del Ejército, los Acuerdos Gubernativos para el nombramiento de los funcionarios militares que por disposición de ley así lo requieran.
- 12) Llenar las vacantes que ocurran en los cargos militares, dando prioridad al grado, competencia y antigüedad de los candidatos.
- 13) Aprobar el Plan General de Entrenamiento y los Planes de Estudios de los establecimientos de Formación, Profesionalización y Educación Vocacional Militar.
- 14) Impulsar los estudios militares para el personal del Ejército de Guatemala.
- 15) Las demás atribuciones se establezcan las leyes y reglamentos. (Decreto 72-90 del Congreso de la República de Guatemala, 1990)

Uno de los órganos que reviste total importancia, es el Estado Mayor de la Defensa Nacional, quien es el centro técnico y consultivo del Ejército de Guatemala, encargado de asesorar al Ministro de la Defensa Nacional en los asuntos relacionados al Ejército de Guatemala, siendo el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, la figura responsable “del comando, organización, entrenamiento, educación, disciplina, conducta, empleo táctico y estratégico del Ejército de Guatemala.” (Decreto Número 72-90 del Congreso de la República de Guatemala, 1990)

El Estado Mayor de la Defensa Nacional, con arreglo a la legislación vigente en la materia, tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Someter a la consideración y aprobación del Ministro de la Defensa Nacional: La organización y dotación del Estado Mayor de la Defensa Nacional, Comandos, Escuelas, Servicios, Estados Mayores Personales y demás dependencias militares, de acuerdo con las Tablas de Organización y Equipo.
- 2) Sustituir al Ministro de la Defensa Nacional por ausencia temporal de éste.

3) Otras atribuciones que se determine en las leyes y reglamentos militares, o que le sean asignadas. (Decreto Número 72-90 del Congreso de la República de Guatemala, 1990)

La estructura orgánica del Ejército de Guatemala, se integra por los Comandos Militares que son los siguientes: de brigadas, de zonas, de bases, de fuerza aérea, de marina, comandos militares especiales y se deja la posibilidad de crear otros que sean necesarios en el futuro, con lo anterior se evidencia el despliegue territorial del Ejército abarca aire, mar y tierra.

Para entender la escala jerárquica del Ejército de Guatemala, es importante conocer los grados de las fuerzas de tierra, siendo las siguientes:



Fuente: http://www.mindef.mil.gt/nuestro_ejercito/nuestroejercito_grados.html

Fuerzas de Tierra.



Fuente: http://www.mindef.mil.gt/nuestro_ejercito/nuestroejercito_grados.html

Fuerzas de Aire.



Fuente: http://www.mindef.mil.gt/nuestro_ejercito/nuestroejercito_grados.html.

Fuerzas de Mar.

Lo anterior representa, la escala de especialistas, oficiales subalternos, oficiales superiores y oficiales generales, de las fuerzas de mar, tierra y aire del Ejército de Guatemala.

Por disposición legal, el Ejército de Guatemala contempla la alternativa de conceder a profesionales universitarios y técnicos civiles, incorporarse a las filas del Ejército y el derecho de usar grado de Oficial, acorde la escala jerárquica por conducto de Orden General del Ejército, para el efecto se acreditará la condición de asimilado por medio del nombramiento otorgado por el Ministerio de la Defensa, este apartado es una herramienta valiosa, para aquellos casos de personas civiles que tengan conocimientos técnicos o profesionales, puedan formar parte del Ejército, bajo la modalidad de asimilados, figura que es de beneficio para la institución castrense, en virtud de aprovechar el talento humano de las diversas disciplinas.

El Ministerio de la Defensa Nacional, cuenta con la División General de Asuntos Marítimos; dependencia especializada que forma parte del Sistema de Autoridad Marítima Nacional, bajo la coordinación y dirección del Viceministerio de Marina del -MDN-. El Sistema de Autoridad Marítima Nacional se integra: por las “Comandancias y Capitanías de Puerto de la República, Inspectores de Buques, Prácticos de Puerto y otras dependencias navales que contribuyen a la navegación segura en nuestras aguas soberanas y jurisdiccionales.” (<http://www.mindef.mil.gt/mdn/digemar/index.html> Recuperado el 18 de octubre de 2014)

Es competencia exclusiva de la División General de Asuntos Marítimos la planificación, organización, supervisión de normas, procedimientos y registros relacionados con la seguridad marítima, lo cual abarca la contaminación de buques, contribuyendo al desarrollo marítimo nacional.

Considero importante, acotar la relevancia de la Dirección General de Industria, Tecnología y Desarrollo del Ministerio de la Defensa Nacional, es sumamente imprescindible contar con una dependencia que se ocupe de aspectos tecnológicos, con la finalidad de innovar la industria, los recursos humanos y material de la institución castrense, fomentando la producción interna de tecnología.

En cuanto a la Dirección General de Política de Defensa, tiene a su cargo los asuntos domésticos e internacionales, así como el centro de estudios de política de defensa, viendo aspectos de cooperación internacional, como los enlaces institucionales y el desarrollo de la planificación estratégica.

A nivel regional, se dispone de la Oficina de Enlace y Representación del Ejército de Guatemala ante la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas -CFAC-; como dependencia auxiliar del Ministerio de la Defensa Nacional, en aras de fortalecer la integración regional en el aspecto eminentemente militar, para el efecto, los miembros permanentes son los siguientes: el Ejército de Guatemala, la Fuerza Armada de El Salvador, las Fuerzas Armadas de Honduras, el Ejército de Nicaragua y las Fuerzas Armadas de República Dominicana.

La función principal de la Oficina de Enlace y Representación del Ejército de Guatemala ante la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas -CFAC-; es el mantenimiento de los canales efectivos de comunicación, en aras de estar en capacidad de:

“efectuar coordinaciones y gestiones relativas a los Ejes Temáticos de Amenazas Emergentes, Operaciones de Mantenimiento de Paz, Operaciones de Ayuda Humanitaria, Cooperación y Desarrollo Institucional y Gestión Ambiental, con la finalidad de realizar análisis de forma ágil y oportuna en el proceso de toma de decisiones en cumplimiento de los mandatos del Consejo Superior y del Comité Ejecutivo de la CFAC. (<http://www.mindef.mil.gt/mdn/cfac/index.html> recuperado el 20 de octubre de 2014)

La labor de dicha oficina cuenta con el reconocimiento de la comunidad internacional, disponiendo como calidad de observadores las fuerzas armadas de: Argentina, Belice, Chile, Colombia, Comando Sur de los Estados Unidos de América, Francia, Reino de España, República Federal de Alemania, República Federativa del Brasil, República de China en Taiwán y Reino Unido de Gran Bretaña, por mencionar países en calidad de observadores, también se puede enunciar organismos regionales, como la Organización de Estados Americanos -OEA- y el Sistema de Integración Centroamericana -SICA-.

Lo que respecta a la educación militar, el Ejército de Guatemala ha creado diversos centros de formación, siendo la Escuela Politécnica la que se encarga de formar oficiales de carrera para el Ejército de Guatemala, proporcionando la preparación militar en aspectos técnicos, tácticos y lo concerniente al arte de la guerra.

Por disposición legal, se crea la Escuela de Formación de Oficiales de Carrera la Escuela Politécnica, para la profesionalización se crea el Centro de Estudios Militares y los Centros de Educación Vocacional los Institutos Adolfo V. Hall y finalmente los Centros de Educación, Instrucción y Entrenamiento, siendo las Escuelas Técnicas y de Especialidades, Escuelas para Galonistas, Centros de Adiestramiento de Reemplazos.

También dispone de la Escuela Militar de Aviación -EMA- y la Escuela Técnica Militar de Aviación -ETMA-; para la preparación del recurso humano destinado a las fuerzas de aire.

Disponen de la Escuela de Comunicaciones e Informática y para las fuerzas de mar se encuentra la Escuela Naval de Guatemala, y el Instituto Adolfo V. Hall de Chiquimula, del Norte, de Occidente, de Jalapa, de Quiché, de Oriente y del Sur; y finalmente la Escuela Militar de Músicas.

La distribución de fuerza de la armada guatemalteca, en el ámbito aéreo dispone con el despliegue del Comando Aéreo Central “La Aurora”, la Comandancia de la Fuerza Aérea Guatemalteca, el Comando Aéreo del Norte y el Comando Aéreo del Sur.

La Fuerza Aérea Guatemalteca -FAG-; los comandos en referencias, velan por el control del espacio aéreo, en aras de preservar la paz y la seguridad del territorio nacional, en contra de cualquier riesgo, amenaza o alguna interferencia que pueda afectar la seguridad y el tránsito aéreo.

La fuerza de mar, se concentra en tres comandos, siendo los siguientes: Comandancia de la Marina de la Defensa Nacional -CMDN-, Comando Naval del Pacífico -CNP- y el Comando Naval del Caribe -CNC-; lo anterior obedece a la condición bi-oceánica de la República de Guatemala, en virtud que la plataforma continental se dispone de dos accesos marítimos, uno por el océano pacifico y el otro por el océano atlántico.

La fuerza de mar, se enfoca a preservar los espacios acuáticos, velando por lo intereses marítimos por medio de la formulación e implementación de políticas marítimas para garantizar los espacios fluviales, lacustres y marítimos, de la geografía nacional. Para el efecto, se concentra en tres ámbitos, siendo los siguientes:

Defensa Naval: Enfrentando las amenazas exteriores que utilizando las vías acuáticas impactan negativamente en la seguridad del territorio nacional y la de sus ciudadanos.

Salvaguarda Naval: Protegiendo la navegación, el ambiente marino y los recursos estratégicos marítimos de los riesgos, vulnerabilidades y amenazas.

Autoridad Marítima: Coadyuvando al ejercicio de las competencias marítimas de abanderamiento, rector de puerto y ribereño, asegurando el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales sobre buques, embarcaciones y artefactos navales.

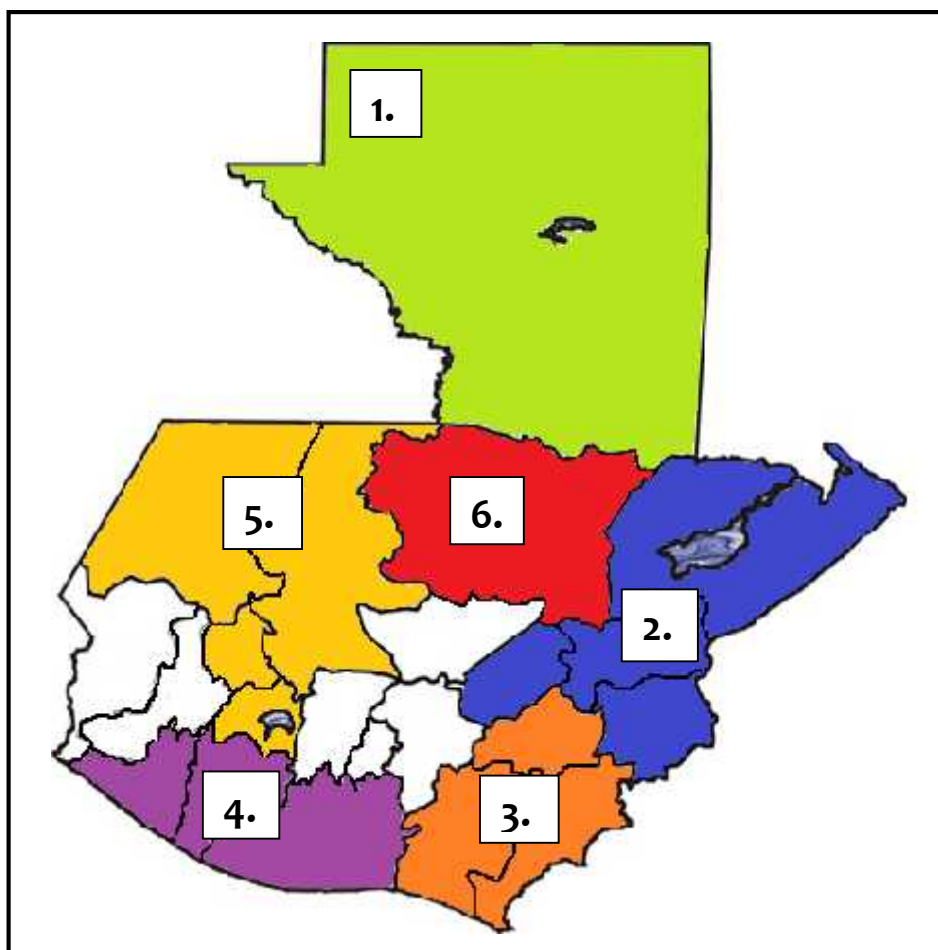
(<http://mindef.mil.gt/fmar/comadena/index.html> recuperado el 25 de octubre de 2014)

De lo anteriormente acotado, podemos hacer referencia que el territorio nacional por su condición bi-oceánica, se encuentra bajo la protección de la Comandancia de la Marina de la Defensa Nacional -CMDN-, Comando Naval del Pacífico -CNP- y el Comando Naval del Caribe -CNC-; con la finalidad de preservar los intereses y los objetivos nacionales, neutralizando amenazas externas, que puedan ingresar por los espacios fluviales, lacustres y marítimos del territorio nacional.

Lo que respecta la fuerza de tierra, el Ejército Nacional dispone de seis Brigadas Militares, las cuales se encuentran distribuidas de la manera siguiente:

- Primera Brigada de Infantería “General Luis García León”, ubicado en el Departamento de El Petén;
- Segunda Brigada de Infantería “Capitán General Rafael Carrera”, abarca los departamentos de Zacapa, Chiquimula, El Progreso e Izabal;
- Tercera Brigada de Infantería “General Manuel Maximiliano Aguilar Santamaría”, cubre los departamentos de Jalapa, Santa Rosa y Jutiapa;
- Cuarta Brigada de Infantería “General Justo Rufino Barrios”, abarca los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu y la parte sur de Sololá;
- Quinta Brigada de Infantería “Mariscal Gregorio Solares”, cubre los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Sololá y Totonicapán; y
- Sexta Brigada de Infantería “Coronel Antonio José de Irisarri”, abarca el Departamento de Alta Verapaz y el Municipio de Ixcán, Quiché.

3.2 Despliegue Territorial de las Brigadas del Ejército Nacional de Guatemala



Elaboración propia.

Brigadas Militares:

1. Primera Brigada de Infantería “General Luis García León”, ubicado en el Departamento de El Petén;
2. Segunda Brigada de Infantería “Capitán General Rafael Carrera”, abarca los departamentos de Zacapa, Chiquimula, El Progreso e Izabal;
3. Tercera Brigada de Infantería “General Manuel Maximiliano Aguilar Santamaría”, cubre los departamentos de Jalapa, Santa Rosa y Jutiapa;
4. Cuarta Brigada de Infantería “General Justo Rufino Barrios”, abarca los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu y la parte sur de Sololá;
5. Quinta Brigada de Infantería “Mariscal Gregorio Solares”, cubre los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Sololá y Totonicapán;
6. Sexta Brigada de Infantería “Coronel Antonio José de Irisarri”, abarca el Departamento de Alta Verapaz y el Municipio de Ixcán, Quiché.

Adicionalmente, la fuerza de tierra del Ejército Nacional, creó diversos Comandos Especiales, siendo los siguientes:

- Brigada Militar Mariscal Zavala;
- Brigada de Operaciones de Selva;
- Brigada de Artillería de Campaña;
- Brigada de Paracaidistas “General Felipe Cruz”;
- Brigada de Policía Militar “Guardia de Honor”;
- Segunda Brigada de Policía Militar “General de División Héctor Alejandro Gramajo Morales”;
- Brigada de Fuerza Especiales;
- Brigada de Operaciones de Montaña;
- Brigada de Infantería de Marina;
- Cuerpo de Ingenieros del Ejército “Teniente Coronel de Ingenieros Francisco Vela Arango”
- Comando de Comunicaciones e Informática;
- Cuerpo de Transportes del Ejército;
- Guardia Presidencial; y,
- Reservas Militares de la República. (<http://mindef.mil.gt/ftierra.html> recuperado el 30 de noviembre de 2014)

3.3 Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-

En cuanto al Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-; le corresponde por mandato legal la formulación y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; la representación diplomática del Estado”... (Ley del Organismo Ejecutivo, 1997)

La importancia del -MINEX- radica en la coordinar y analizar la negociación de los convenios bilaterales o multilaterales de tipo comercial, ambiental, de seguridad, de ambiente, de cooperación técnica entre otros, en mundo globalizado y derivado de la interdependencia compleja, obliga a suscribir y adoptar acuerdos conjuntamente, de manera integral y regional, evitando el aislamiento para adoptar medidas que tiendan a contrarrestar el conjunto de riesgos o amenazas que atenten en contra de la gobernabilidad, la estabilidad y la paz regional.

De lo anterior se derivada, la adopción de tratados regionales, verbigracia el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica -TMSDCA-, del cual los estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá dispusieron suscribir el referido tratado en aras de consolidar regionalmente la libertad, el desarrollo, la paz y la democracia.

Como antecedente, podemos enunciar el Protocolo de Tegucigalpa el cual fija la concreción de un nuevo “modelo de seguridad regional único, integral e indivisible, inspirado en los logros alcanzados en su intenso proceso de pacificación e integración” (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995)

El referido tratado, adopta el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual se fundamenta en el fortalecimiento del estado de derecho y en la democracia, otorgándole preeminencia al respeto de los derechos humanos, garantizando la seguridad de los estados centroamericanos y por ende a los habitantes de la región.

Derivado de las dictaduras militares y por ende la perpetuidad del ejercicio del poder, se establece como garantía fortalecer el poder civil y se identifican variables que atentan en contra con la estabilidad regional, siendo la corrupción, la pobreza y la pobreza extrema, la impunidad, el tráfico de armas de fuego, la narcoactividad, el terrorismo y establecer un balance razonable de las fuerzas de la seguridad pública, evitando la disparidad y la superioridad de las fuerzas armadas entre los estados de la región centroamericana.

La misión fundamental del -MINEX-; la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instancias jurídicas de derecho internacional, así como la representación diplomática del Estado; los asuntos diplomáticos y consulares; todo lo relacionado con la nacionalidad guatemalteca, la demarcación del territorio nacional y los tratados y convenios internacionales. (http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=6 recuperado el 30 de noviembre de 2014)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, establece en el Marco General de Política Exterior, el planteamiento de cinco componentes, siendo los siguientes:

1. Los grandes desafíos de la Política Exterior: la agenda de país,
2. Los objetivos de la Política Exterior de Guatemala,
3. Los ejes de la orientación de la Política Exterior de Guatemala,
4. La estrategia para el abordaje de los temas de la agenda de la Política Exterior de Guatemala y
5. Evaluación de la Política Exterior de Guatemala. (Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016)

El diseño de la Política Exterior por parte de la Cancillería de Guatemala gira en torno al ser humano como centro y como sujeto de desarrollo, apegándose al irrestricto respeto de los derechos humanos y paralelamente promover el posicionamiento del Estado de Guatemala en el concierto de naciones, en defensa de la democracia, la justicia social y la voluntad soberana de los pueblos, considerando la posición geoestratégica del país, siendo un país de origen, tránsito, destino y retorno de la población migrante.

La Política Exterior deberá guardar coherencia con los objetivos nacionales del Estado de Guatemala, para preservar los intereses políticos, económicos y sociales, fortaleciendo el Estado de Derecho, otorgando la certeza jurídica, para generar la inversión extranjera, elevando los flujos comerciales e industriales, que coadyuve al crecimiento económico en total armonía con el ambiente, garantizando el desarrollo sostenible para las generaciones futuras.

Lo que concierne a los componentes del Marco General de la Política Exterior, figura en como primer componente los grandes desafíos de la Política Exterior: la agenda de país por atender, en si la política exterior se instrumentaliza para estrechar los vínculos del Estado de Guatemala con otros Estados u organismos, para concretar acuerdos bilaterales o multilaterales, en la cual se establecen los desafíos siguientes: “1. La seguridad democrática y la justicia; 2. El desarrollo económico competitivo; 3. La infraestructura productiva y social para el desarrollo; 4. El desarrollo social y 5. El desarrollo rural sustentable.” (Marco General de la Política Exterior, 2012-2016)

El primer desafío aborda la seguridad democrática y justicia, para lo cual se articulan los esfuerzos para alcanzar niveles óptimos de coordinación regional para identificar y neutralizar el conjunto de riesgos y amenazas que provengan del crimen organizado transnacional, lo cual desestabilice la armonía local y/o regional, para lo cual se requiere coordinaciones interinstitucionales entre los organismo de Estado a nivel nacional, regional y mundial.

El segundo desafío, se refiere al desarrollo económico competitivo, lo cual lleva aparejada la formulación e implementación de una política que eleve la competitividad, la productividad, promoción de inversión extranjera y fortalecimiento del comercio exterior, lo cual deberá guardar armonía conjuntamente con el Ministerio de Economía -MINECO-, Ministerio de Trabajo -MINTRAB- y las diversas cámaras empresariales, industriales, agrícolas, financieras y comerciales, para garantizar la certeza jurídica y la economía de mercado, evitando la competencia desleal y la especulación de precios de los bienes y servicios.

Como tercer desafío, se establece la infraestructura productiva y social para el desarrollo, con el ánimo de establecer alianzas de carácter nacional, regional y mundial, para estimular el desarrollo económico y social, contribuyendo equitativamente en la generación de riqueza, estimulando la competitividad y el desarrollo del país.

Finalmente, como cuarto y quinto desafío se esboza el desarrollo social y el desarrollo rural sustentable, el territorio nacional es de vocación agroforestal y en consecuencia el área rural se encuentra aislada y necesitada de tecnificarse para optimizar el uso racional de los suelos y diversificar los cultivos, para lo cual es imprescindible gestionar la cooperación técnica y la asistencia financiera internacional, para desarrollar el interior del país, mediante la planificación, ejecución y la evaluación de las políticas de desarrollo rural, las cuales deberán estar en concordancia con el desarrollo sostenible.

El segundo componente del Marco General de Política Exterior, se refiere a los Objetivos de la Política Exterior de Guatemala, los cuales giran en torno a priorizar la agenda sobre la soberanía, temas relativos a la seguridad fronteriza y regional, en aras de garantizar los intereses del Estado, posteriormente formular una política exterior autónoma y proactiva, estableciendo estrategias y alianzas, que ayuden a estrechar la integración social, económica y política de la región. Adicionalmente, fomentar el comercio internacional y la atracción de inversión extranjera, fomentar la participación del Estado de Guatemala en los ámbitos bilateral, regional y multilateral.

Como tercer componente del Marco General de Política Exterior, se establecen los Ejes de la Orientación de la Política Exterior de Guatemala, el primer eje se refiere a la Política Exterior Bilateral, actualmente el Estado de Guatemala sostiene “relaciones diplomáticas con 149 países, y tiene en 37 de ellos Embajadas residentes, además de 55 países con embajadas concurrentes que se atienden a través de 19 Embajadas residentes y 57 a través de la Representación de Guatemala ante la -ONU-.” (Marco General de la Política Exterior, 2012-2016)

Lo anterior obedece, a estrechar lazos de cooperación en materia cultural, económica y de seguridad, con los países que se sostengan relaciones diplomáticas, para armonizar las acciones que tiendan a robustecer la cooperación bilateral.

Lo que respecta a la Política Exterior Regional, estriba en la importancia de perfeccionar la integración centroamericana remarcando esfuerzos para la implementación del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, para continuar con las fases subsiguientes de la integración económica de la región centroamericana.

En materia de seguridad, es importante destacar los consensos obtenidos en el marco de la Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, concretando la cooperación y asistencia técnica y financiera de la Secretaría de Integración Centroamericana -SICA-.

La Política Exterior Multilateral, el Estado de Guatemala sostiene relaciones internacionales con diversos foros y organismos, siendo la Organización de Estados Americanos -OEA-, Organización de Naciones Unidas -ONU-, Organización Mundial del Comercio -OMC-, Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe -CELAC-, Cumbre de América Latina y el Caribe con la Unión Europea -ALCUE-, constituyen los espacios vitales para la articulación de intereses y posturas comunes, que logren obtener consensos necesarios para la convivencia armoniosa y pacífica entre los diversos estados.

Adicionalmente, se establecen como ejes orientadores de la Política Exterior de Guatemala, las rutas alternativas para la lucha contra el narcotráfico, el comercio nacional, regional e internacional, el diferendo con Belice, los asuntos consulares y migratorios, la diplomacia cultural, la promoción turística, la modernización y desarrollo institucional.

El cuarto componente del Marco General de Política Exterior, lo constituye la Estrategia para el abordaje de los temas de la agenda de la Política Exterior de Guatemala, la cual se define como el enfoque del conjunto de objetivos de los ejes programáticos, en concordancia con acciones definidas y posteriormente el nivel de incidencia en los procesos de gestión pública del Estado de Guatemala.

Finalmente, el quinto componente del Marco General de Política Exterior, es la evaluación de la Política Exterior, con el ánimo de establecer indicadores que midan el cumplimiento de los objetivos y la ejecución de la misma, por medio de procesos sistematizados de monitoreo, para otorgar certeza a la implementación de la Política Exterior.

3.4 Estado situacional del Triángulo Norte

En la región centroamericana, específicamente el Triángulo Norte, se integra por los estados de Guatemala, El Salvador y Honduras, los cuales se caracterizan por gozar de altas tasas de homicidios y por ende los países más violentos de la región. Una de las principales actividades de la Delincuencia Organizada Transnacional -DOT-, es el tráfico ilegal de sustancias psicotrópicas, se señala a continuación:

En respuesta al creciente ambiente inhóspito en México, los traficantes han trasladado su enfoque hacia nuevas rutas a lo largo de la frontera entre Guatemala y Honduras, luchando por nuevas plazas a lo largo de la región. El desplazamiento hacia el Caribe sigue siendo una amenaza. (UNODC, 2012: 5)

Básicamente, la estrategia de seguridad implementada en México ha cortado el suministro de las sustancias psicotrópicas hacia el mercado de los Estados Unidos de Norteamérica y el éxito de la estrategia de un país repercute en la de los países vecinos, las estructuras criminales han diversificado su campo de actuar, ahora incursionan en la trata de personas, extorsiones y tráfico ilegal de armas de fuego, por mencionar las más importantes y las que mayores ganancias generan.

Los países que integran el Triángulo Norte, poseen características similares en cuanto a indicadores de violencia, siendo la tasa de homicidios una de las más altas a nivel mundial, incluso comparada con países que se encuentran en guerra, tal el caso de Irak, Afganistán.

Resulta imprescindible, desarrollar e impulsar políticas regionales de seguridad, se dispone del ordenamiento jurídico vigente, por mencionar la Convención de Palermo, de donde se desprende la ley Contra la Delincuencia Organizada, Decreto Número 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala, que establece la figura de las entregas controladas, las escuchas telefónicas y el agente encubierto.

Posteriormente, a esto y en aras de contener el enriquecimiento ilícito y el lavado de dinero u otros activos, se dispone de la ley Extinción de Dominio, que son instrumentos para contener la expansión de las estructuras criminales a nivel regional.

Es necesario la suscripción de tratados multilaterales que neutralicen el conjunto de riesgos, amenazas y situaciones de vulnerabilidad, que se traduzcan en medidas ajustadas a los enormes desafíos que provienen de las actividades de la Delincuencia Organizada Transnacional -DOT-, en aras de preservar la paz, la seguridad y la gobernabilidad democrática de la región centroamericana.

El impacto de la expansión del crimen organizado, se traduce en la desestabilización de la gobernabilidad, el dinero proveniente de las actividades de la -DOT- se refleja en el financiamiento de campañas políticas, resulta recurrente que políticos se vean ligados a prominentes líderes de estructuras criminales, con esto se garantiza el manto de la impunidad.

CAPÍTULO 4

4. Política Nacional de Seguridad

Derivado de la desconfianza de la población en las autoridades públicas, concretamente lo que concierne a las fuerzas del orden público, surge la imperiosa necesidad de diseñar estrategias para recuperar la confianza de la población en las autoridades y elevar los niveles de satisfacción y los niveles de legitimidad.

En consecuencia, surge la necesidad del Estado de generar condiciones para enfrentar situaciones críticas, para lo cual desarrolla e implementa la Política Nacional de Seguridad:

La Política Nacional de Seguridad se orienta a construir las condiciones para que las personas se sientan seguras, libres de violencia y temor, confiadas en alcanzar sus aspiraciones individuales y colectivas. Asimismo, tiene como fin integrar los esfuerzos de todo el país en un propósito común: lograr el desarrollo integral, fortalecer la democracia y superar las desigualdades sociales, para edificar una “Guatemala Segura y Próspera”. (Política Nacional de Seguridad, 2012: vi)

El diseño de la Política Nacional de Seguridad -PNS-, se enmarca en preservar el bien jurídico tutelado, como lo es la vida, la libertad, la paz, la seguridad, lo cual implica generar condiciones de desarrollo social y económico para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Básicamente la -PNS- debe estar en condiciones de identificar y neutralizar el conjunto de riesgos y amenazas que atentan en contra la gobernabilidad democrática, como lo representan las actividades de la delincuencia común y del crimen organizado, como lo es el hurto y robo de vehículos, los secuestros, los asesinatos, las extorsiones, la trata de personas, el lavado de dinero u otros activos, por mencionar las principales actividades de la Delincuencia Organizada Transnacional -DOT-.

En el contexto nacional, se identifican variables como lo es la pobreza, la exclusión social, la desintegración familiar, el alcoholismo, la drogadicción, la impunidad, la corrupción, el tráfico de influencias, por mencionar algunas de las más importantes.

Adicionalmente, existen actores que desestabilizan el orden público y erosionan la gobernabilidad democrática, por mencionar los grupos de presión, las estructuras criminales, las cuales han logrado infiltrarse en el nivel político, económico y social del Estado de Guatemala, para alcanzar sus objetivos siniestros.

Derivado de lo anterior, el Estado de Guatemala debe reorientar sus esfuerzos para estar en condiciones de identificar los actores y las variables que atenten en contra de la gobernabilidad democrática, para eso se desarrolla la Política Nacional de Seguridad.

La -PNS- actualmente se desarrolla en tres fases: la primera fase implica la adaptación de nuevos modelos de gestión para lograr la eficiencia de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, logrando niveles óptimos de coordinación y mejorar los mecanismos de control para lograr transparencia y probidad en la asignación y en la utilización de los recursos.

La segunda fase de la -PNS-, se centra en ampliar y mejorar la inversión en los recursos tecnológicos y en la profesionalización del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad, especialmente lo que respecta a la Policía Nacional Civil, la Defensa Nacional, el Sistema Penitenciario, Gestión de Riesgos y Defensa Civil y el Sistema Nacional de Inteligencia.

Finalmente, la tercera fase de la -PNS-, se enfoca en la transformación de la mística de trabajo, básicamente en la cultura institucional de los diversos ministerios y dependencias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, estableciendo canales adecuados de coordinación y cooperación, en aras de integrar sistémicamente la Agenda de Riesgos Amenazas, la Política Nacional de Seguridad, el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y la Agenda de Estratégica de Seguridad de la Nación.

Con la implementación de la Política Nacional de Seguridad, se espera la reducción de la incidencia criminal, mejorando los niveles de vida de la población, por medio del fortalecimiento de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad, que son los responsables de la Seguridad Interior, Seguridad Exterior, la Inteligencia de Estado y la Gestión de Riesgos y Defensa Civil.

La Política Nacional de Seguridad establece ocho ejes de transformación, siendo los siguientes: “socio-humano, político-económico, ambiente, energía, geoestratégico, tecnología, alimentación e inteligencia” (Política Nacional de Seguridad, 2012: vii)

Aunado a los ejes de transformación, se fijan cinco lineamientos estratégicos, los cuales se enuncian a continuación: a. Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad, b. Seguridad Interior, c. Seguridad Exterior, d. Gestión de Riesgos y Defensa Civil, e. Inteligencia Estratégica de Estado.

Lo que respecta a la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad -SNS-, se refiere básicamente a fortalecer a las instituciones que conforman el -SNS-, mejorando la prestación de servicios públicos, alcanzando niveles óptimos de aceptación y de legitimidad.

El segundo lineamiento estratégico, abarca la Seguridad Interior en aras de proteger y garantizar la vida, la justicia, la paz, la libertad y el desarrollo integral de la persona, de la actividad del crimen organizado y delincuencia común, por medio de la formulación e implementación de programas, planes y proyectos en áreas de alta incidencia criminal.

El tercer lineamiento estratégico, contiene la Seguridad Exterior, parte de la premisa central de preservar la soberanía e integridad del territorio nacional, sobre cualquier amenaza de invasión o escisión del Estado de Guatemala.

El cuarto lineamiento, se refiere a la Gestión de Riesgos y Defensa Civil, para garantizar el desarrollo sostenible sobre el uso y la explotación de los recursos naturales, diseñando mecanismos eficaces para prevenir, mitigar y atender desastres de origen natural o antropogénicos.

Finalmente, el quinto lineamiento estratégico implica la Inteligencia Estratégica de Estado, por medio del análisis de coyuntura y la utilización de herramientas prospectivas, para estar en condiciones de establecer, identificar y neutralizar el conjunto de riesgos, amenazas y situaciones de vulnerabilidad que tiendan a erosionar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Guatemala.

La actual Política Nacional de Seguridad -PNS-, fue presentada por el Consejo Nacional de Seguridad -CNS-, la cual se auxilia en la Agenda de Amenazas y Riesgos, en la cual se identifican los desafíos que debe afrontar el Estado de Guatemala, atendiendo integralmente la Seguridad de la Nación.

Se identifican diversas amenazas, por mencionar el robo y hurto de vehículos, las extorsiones, los secuestros, el sicariato, la trata de personas, el tráfico ilegal de armas de fuego, el contrabando de mercancías y productos agrícolas, lo anterior representan el conjunto de amenazas que afectan el nivel de vida, menoscaban el patrimonio de las personas y erosionan la gobernabilidad democrática, como respuesta el Consejo Nacional de Seguridad diseña e implementa la Política Nacional de Seguridad.

La -PNS- establece como base inicial asegurar las condiciones de seguridad para la ciudadanía, al identificar y contener el conjunto de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, que tiendan a lesionar los objetivos e intereses nacionales, para lo cual se requiere que cada componente del Sistema Nacional de Seguridad -SNS-, puede desempeñar a cabalidad la función asignada y finalmente lograr la armonía de todos los componentes del -SNS-, involucrando a cada actor en el ámbito de su competencia.

Es preciso abordar los pilares que fundamentan la Política Nacional de Seguridad -PNS-, siendo los principios siguientes: respeto al Estado de Derecho, observancia de los derechos humanos, inclusión de género, respeto a la diversidad cultural, integración institucional, participación comunitaria, transparencia y rendición de cuentas y gestión por resultados.

En el contexto de la guerra fría, surge la Doctrina De Seguridad Nacional, en donde la seguridad gira en torno al Estado, se establece el paradigma de la seguridad estatocéntrica y se lucha ferozmente en contra el enemigo interno, en la configuración del orden mundial a partir del final de la Segunda Guerra Mundial, en el contexto geopolítico se da la bipolaridad entre los EEUU y la URSS; esto deriva la adopción por parte del Estado de Guatemala la Doctrina de Seguridad Nacional -DSN-.

Lo anterior derivó una flagrante violación al Estado de Derecho y a los derechos humanos, se registraron varios gobiernos de facto, que rompieron el orden constitucional, en consecuencia como antecedente, podemos mencionar el Protocolo de Tegucigalpa y posteriormente la adopción del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica -TMSDCA-; es el instrumento que cambia el paradigma de la seguridad nacional y regional del Estado de Guatemala.

En consecuencia de la suscripción del -TMSDCA-, se establece la adopción de un nuevo modelo de seguridad regional, para promover y tutelar los derechos humanos y se garantice la seguridad y la convivencia pacífica de los Estados de la región centroamericana.

Para lo cual se requiere la subordinación de las fuerzas policiales y militares a las autoridades civiles, surgidas de procesos electorales libres y democráticos, logrando con esto la anhelada gobernabilidad.

Como se enuncia en el primer principio orientador de la -PNS-, el respeto al Estado de Derecho, el cual se encuentra íntimamente ligado al segundo principio orientador que es la observancia de los Derechos Humanos, se engloba la protección de la persona y la familia y paralelamente el irrestricto apego a la legalidad y la plena observancia de los derechos humanos, respetando la persona humana como fin primario de brindar seguridad a la nación.

Como tercer principio orientador se tiene la Inclusión de Género, se otorga preeminencia a la reducción de los niveles de violencia intrafamiliar y a los índices de femicidio, promoviendo la equidad de género y el enfoque incluyente.

El cuarto principio orientador el respeto a la Diversidad Cultural, se deriva de la riqueza étnica, cultural y lingüística del Estado de Guatemala, los cuatro grupos étnicos maya, xinca, garífuna y mestizo, los diversos idiomas, las diversas costumbres, tradiciones y creencias, requiere la adopción de programas que atiendan la convivencia de los diversos grupos étnicos.

La Integración Institucional, representa el quinto principio orientador de la -PNS-, para lo cual se establece la integración de los Ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, siendo la Seguridad Interior, Exterior, Inteligencia de Estado y Gestión de Riesgos y Defensa Civil.

Para alcanzar niveles óptimos de seguridad se requiere la participación ciudadana, lo cual constituye el sexto principio orientador de la -PNS-, siendo el compromiso de la población, se establece la responsabilidad compartida, pero diferenciada para incidir en los programas, planes y estrategias que derivan de la Política Nacional de Seguridad.

Como principio orientador final, se establece la transparencia y la rendición de cuentas y la gestión por resultados, la desconfianza de la población en general hacia las autoridades, se deriva de los altos índices de corrupción e impunidad que impera en la esfera pública, para lo cual se trata de revertir la percepción de la población, por medio de la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión por resultados.

El fundamento legal de la Política Nacional de Seguridad; en primera instancia se sustenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, fijando los intereses nacionales “el mantenimiento de la independencia, soberanía e integridad territorial de Guatemala, así como la paz y la seguridad exterior del país por medio de la conservación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.” (Política Nacional de Seguridad, 2012: 9)

Lo que concierne al marco institucional de la Política Nacional de Seguridad, menciona que se fundamenta en los principios contenidos en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, con lo anterior se evidencia un divorcio con los principios orientadores, en virtud que muchos de los principios orientadores están contenidos el -TMSDCA-.

Por disposición eminentemente legal, el Sistema Nacional de Seguridad consiste en:

el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta controles democráticos. Comprende los ámbitos de seguridad interior

y exterior. (Compendio de Leyes para Políticas de Seguridad Nacional, 2013: 219).

Se establecen los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, para la cual se enuncia el primero de ellos, que es la Seguridad Interior, que se refiere básicamente a preservar el Estado Democrático por medio del Ministerio de Gobernación, que implica las diversas dependencias a cargo, que son la Dirección General del Sistema Penitenciario, Dirección General de Migración, Dirección General de la Policía Nacional Civil, Dirección General de Inteligencia Civil y la Dirección General de Empresas de Seguridad Privada, para contener “de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común, en defensa de estado democrático de derecho.” (Compendio de Leyes para Políticas de Seguridad Nacional, 2013: 223)

El segundo Ámbito de Funcionamiento del -SNS-, se refiere a la Seguridad Exterior, para preservar la independencia, la soberanía y la integridad del territorio nacional, de amenazas externas por conducto del Ministerio de la Defensa Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, “El ámbito de la seguridad exterior es la defensa de la independencia y la soberanía de Guatemala, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales.” (Compendio de Leyes para Políticas de Seguridad Nacional, 2013: 223)

El Ámbito de Inteligencia del Estado del Sistema Nacional de Seguridad, por disposición legal establece lo siguiente:

Es la capacidad del Estado de articular, en los ámbitos de funcionamiento establecidos en la presente ley, la información e inteligencia de amenazas, riesgos y vulnerabilidad internas y externas. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado. (Compendio de Leyes para Políticas de Seguridad Nacional, 2013: 223)

El último Ámbito de Funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, se refiere a la Gestión de Riesgos y Defensa Civil, que consiste en:

“la capacidad del Estado para desarrollar e implementar políticas de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural, social y tecnológico que puedan afectar a la población, sus

bienes y entorno a nivel nacional, departamental y municipal. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-. (Compendio de Leyes para Políticas de Seguridad Nacional, 2013: 223)

El órgano político que coordina el Sistema Nacional de Seguridad es el Consejo Nacional de Seguridad, es el ente que define las políticas y estrategias, para asesorar al Presidente de la República de Guatemala en la toma de decisiones en materia de seguridad, el cual se integra por los siguientes funcionarios:

- a) Presidente de la República;
- b) Vicepresidente de la República;
- c) Ministro de Relaciones Exteriores;
- d) Ministro de Gobernación;
- e) Ministro de la Defensa Nacional;
- f) Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado; y,
- g) Procurador General de la Nación.

El Consejo Nacional de Seguridad, cuenta con los siguientes “órganos de apoyo:

- a. “La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad,
- b. La Comisión de Asesoramiento y Planificación,
- c. El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, y
- d. La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.” (Política Nacional de Seguridad, 2012: 11)

El Capítulo III de la Política Nacional de Seguridad, establece la Conceptualización y Metodología empleada, con la finalidad de unificar criterios relacionados en conceptos de seguridad, se fijan los siguientes conceptos:

Seguridad de la Nación: Se establece como el conjunto de políticas, estrategias, organismos y funciones de cada uno de los componentes de la Seguridad Nacional, para garantizar los derechos fundamentales de la población, la independencia, soberanía e integridad del Estado de Guatemala.

Seguridad Democrática: Implica la creación de condiciones que permitan niveles óptimos de vida, paz, libertad y democracia, mediante la adopción de acciones que garanticen la seguridad la plena sujeción y respeto a los derechos humanos.

Política Nacional de Seguridad: Define los cursos de acción desarrollados para identificar y neutralizar los riesgos y amenazas que tiendan a lesionar la seguridad de la nación.

Objetivos Nacionales: Conjunto de aspiraciones y necesidades que el Estado debe preservar y garantizar.

Amenazas: Es la capacidad de agentes no estatales de emprender acciones hostiles, en contra los objetivos e intereses nacionales.

Riesgos: Se refiere a las variables de carácter económico, político y social, que generan peligro para la seguridad de la nación.

Vulnerabilidades: Situación que expone a los componentes del Sistema Nacional de Seguridad a sufrir algún daño.

Lo que se refiere a la metodología empleada para el desarrollo de la Política Nacional de Seguridad:

Para el efecto se integró el “Comité Técnico de la Política Nacional de Seguridad”, se abrió el espacio para la participación ciudadana, sociedad civil, expertos individuales, se implementaron una serie de seminarios de discusión y definición de objetivos.

Lo concerniente al Capítulo IV, se refiere a la Caracterización Estratégica, se refiere a las condiciones topográficas del Estado de Guatemala, por su característica bioceánica, acceso por el océano pacífico y atlántico, por la posición continental, territorio propenso a depresiones tropicales, a los movimientos telúricos, actividad volcánica, inundaciones y epidemias.

En el contexto de la seguridad, se enuncian una serie de variables que inciden en los niveles de violencia, por mencionar la trata de personas, por ser un país de tránsito para las personas que intentan ingresar a los EEUU como destino final, el contrabando de productos agrícolas y mercancías, la cual es internada al territorio nacional por los diversos cruces

informales a lo largo de la frontera terrestre que compartimos con Belice, Honduras, El Salvador y México.

Así mismo, el femicidio, las actividades de grupos armado ilegales, los cuales se deidcan al tumbé de drogas, extorsiones, secuestros, sicariato, robo y hurto de vehículos, depredación de la flora y fauna y del patrimonio cultural.

La Política Nacional de Seguridad, establece una serie de variables que tienden a debilitar el Estado de Guatemala, siendo las siguientes:

Conflictividad Social: La cual se genera por la explotación de los recursos naturales y estratégicos, verbigracia la explotación minera a cielo abierto, los cultivos a gran escala, la palma africana, la caña de azúcar, las hidroeléctricas, por mencionar los principales focos que desatan tensión en varias regiones del Estado de Guatemala.

Deterioro de la Gobernabilidad: El estado ante la incapacidad de abordar las demandas sociales de la población, preservar los objetivos e intereses nacionales, se traduce en malestar y descontento, que provoca la degradación de la legitimidad.

Debilidad institucional: los altos niveles de impunidad, corrupción, tráfico de influencias, genera desconfianza y falta de credibilidad hacia las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

Fronteras porosas: El Estado de Guatemala comparte frontera con México, Belice, Honduras y El Salvador; y por la ausencia de controles efectivos en las fronteras, surgen los cruces informales, en donde se da el trasiego de armas de armas de fuego, sustancias narcóticas, trata de personas, depredación de la flora, fauna y del patrimonio nacional.

Desastres naturales, sociales y tecnológicos: La posición geográfica del Estado de Guatemala, lo hace vulnerable a depresiones tropicales, movimientos telúricos y desastres antropogénicos.

Pandemias, epidemias y endemias: Como producto de enfermedades infecto-contagiosas.

El diferendo territorial con Belice. Se han registrado una serie de incidentes por parte del Ejército de Belice a la población civil, que reside en la línea de adyacencia y el por el diferendo territorial.

Adicionalmente, se mencionan los enormes desafíos que enfrenta el Estado de Guatemala, se hace el planteamiento de reformas al ordenamiento jurídico, por mencionar la Ley de la Policía Nacional Civil, la cual existe una propuesta que fue presentada en mayo del 2014 ante el Ministro de Gobernación y posteriormente se presentó al Organismo Ejecutivo, a la espera de que sea enviada al Organismo Legislativo, después de contar con el aval de la Procuraduría General de la Nación y de la Secretaría Privada de la Presidencia.

En la agenda está pendiente, la creación del Instituto Nacional de Cárceles y Rehabilitación, el Instituto Nacional de Migración y Naturalización, ambas propuestas, deberán guardar armonía con el Pacto para la Paz, la Seguridad y la Justicia y el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia.

Se hace referencia, de lograr armonizar el Sistema Nacional de Seguridad con los Objetivos Nacionales, en aras de contener y prevenir la corrupción, la impunidad, logrando niveles adecuados de desarrollo humano, reduciendo los índices de criminalidad, logrando el control aéreo, marítimo y terrestre.

Otro factor determinante, es la construcción de ciudadanía, promoviendo la participación y el poder local, fortaleciendo el tejido social, lograr el control efectivo de armas, municiones y explosivos, con lo anterior enuncia los diversos desafíos que debe enfrentar el Estado de Guatemala, para lo cual se requiere articular las acciones y estrategias de cada componente del Sistema Nacional de Seguridad, para estar en condiciones de identificar y neutralizar el conjunto de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, las cuales provienen de las actividades del crimen organizado y de delincuencia común.

El Capítulo V de la Política Nacional de Seguridad -PNS-, se refiere a los Ejes de Transformación y Lineamientos Estratégicos, es importante resaltar la preeminencia de la persona humana, como sujeto y objeto de la -PNS-, el deber del Estado de Guatemala de brindar seguridad, debe estar en concordancia con la promoción y respeto de los derechos humanos, contenidos en el ordenamiento jurídico.

Se hace referencia de generar un clima favorable para captar inversión, garantizando la certeza jurídica, promoviendo la productividad y la competitividad, generando oportunidades laborales, para generar riqueza, reduciendo la brecha de la desigualdad, facilitando la satisfacción de las necesidades básicas y paralelamente reducir los altos índices de criminalidad.

Es preciso destacar, la importancia que reviste el ambiente, a nivel mundial existe el Protocolo de Kyoto, el cual insta a los países industrializados a reducir la emisión de gases de invernadero, para contener el calentamiento global, lo cual genera el deshielo de los casquetes polares, incrementando el nivel de los mares, provocando depresiones tropicales y fenómenos naturales, verbigracia el fenómeno “El Niño y La Niña”; desatando enormes precipitaciones pluviales, inundaciones y sequías.

A nivel doméstico, se han registrado algunos fenómenos naturales con enormes caudas, víctimas, destrucción de la infraestructura vial, por mencionar tormenta Aghata, Stan, la erupción volcánica, fenómenos naturales que provocaron enormes daños al Estado de Guatemala, obligando al Organismo Ejecutivo, decretar medidas extraordinarias, como el Estado de Calamidad Pública.

Lo anterior refleja, el nivel de incidencia del factor ambiente, para lo cual requiere el abordaje preciso y adecuado, mejorando los Sistemas de Alerta Temprana -SAT- y fortaleciendo la Defensa Civil y la Gestión de Riesgos, a través de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.

A lo anterior, se debe agregar el carácter agroforestal de los suelos del país, contamos con una enorme biodiversidad, recursos hídricos, fuentes de agua lacustre, pluvial y subterránea, para lo cual es pertinente disponer de mecanismos legales, que protejan los recursos naturales y estratégicos, aún se carece de la Ley de Aguas, para el correcto uso de

las cuencas hídricas, para evitar el uso irracional y antojadizo, existen antiguas y perversas prácticas, de desviar ríos, lanzar desechos industriales y materiales a las cuencas hídricas, elevando el nivel de contaminación de los ríos, lagos, mares y aguas subterráneas.

Otro factor a tomar en consideración, es el tema energético, la industria y el comercio gira en torno a los derivados del petróleo, por mencionar la gasolina, el diésel, el keroseno, la matriz energética del Estado de Guatemala, depende exclusivamente de los derivados del petróleo, siendo el oro negro un bien, sujeto a las fluctuaciones de los mercados internacionales, para precisar la Bolsa de Nueva York y la de Inglaterra, las que definen los precios en contratos, por medio de las transnacionales petroleras que dominan el mercado energético, especulando con los abastecimiento y con los precios, en el contexto geopolítico se registra una guerra híbrida, de carácter político-económico, vemos por un lado a los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea aplicando sanciones a Rusia, debilitando el rublo, por medio de la baja del precio del petróleo, afectando gravemente a los países productores, como Venezuela y Rusia, estados que dependen enormemente de exportación del petróleo.

Finalmente, se menciona la inteligencia, la tecnología, la alimentación y el desarrollo geoestratégico por parte del Estado de Guatemala, su característica bioceánica, su estrecha cercanía con uno de los mercados más grandes del mundo, como lo es -EEUU-, con la suscripción de tratados de libre comercio, la unión aduanera regional, brinda enormes oportunidades para elevar el intercambio comercial e industrial, promoviendo inversión extranjera, preparara y tecnificar la mano de obra, para elevar la productividad y la competitividad.

Lo que respecta a los Lineamientos Estratégicos, contenidos en la Política Nacional de Seguridad -PNS-, figura en primera instancia la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad, para lo cual se requiere disponer de un presupuesto acorde al Plan Operativo Anual, que se ajuste las necesidades de cada institución que integra el Sistema Nacional de Seguridad, paralelamente profesionalizar el recurso humano, implementando sistemas de carreras en cada institución del -SNS-, promoviendo ascensos, becas, intercambios de experiencias, en aras de mejorar la calidad de servicios que se prestan, para lograr la satisfacción de los usuarios.

El objetivo del lineamiento anterior, estriba en desarrollar y fortalecer las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad -SNS-, las acciones programáticas, para la consecución del objetivo, se da mediante la elaboración de protocolos de actuación de empleo de las fuerzas de seguridad pública y defensa, fortalecer las capacidades del Consejo Nacional de Seguridad, fortalecer los controles internos, mediante la implementación del Sistema de Inspectorías, desarrollar el sistema de carrera, sistematizar la coordinación del -SNS-, formular e implementar la Política Criminal del Estado y asignar presupuesto acorde a necesidades.

El segundo Lineamiento Estratégico, se refiere a la Seguridad Interior, la cual se ve amenazada por las actividades provenientes del crimen organizado y la delincuencia común, se destacan las extorsiones, los secuestros, los asesinatos, la trata de personas, el lavado de dinero, el robo y hurto, el sicariato, por mencionar las principales, estas actividades representan el conjunto de riesgos y amenazas, que debilitan y erosionan la gobernabilidad democrática, por la pérdida de control de los espacios públicos, la falta de credibilidad en las instituciones que conforman el -SNS-, para lo cual se hace imprescindible disponer de una política congruente, que articule respuestas inmediatas para contener los riesgos y amenazas, rescatando la credibilidad institucional, por medio la eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos asignados.

El objetivo del Lineamiento Estratégico es garantizar la protección de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, los bienes y el desarrollo integral de la persona, las acciones programáticas, para alcanzar el objetivo descrito, es por medio de la consolidación de la Comisión Nacional de Reforma Policial, desarrollo de programas de prevención del delito, promoción de la convivencia pacífica, transformación y resolución de conflictos, desarrollar la seguridad pública, ciudadana y comunitaria, promover la reinserción de los privados de libertad, mejorar la coordinación interinstitucional, crear el Instituto Nacional de Migración y Naturalización y el Instituto Nacional Penitenciario y mejorar el control de armas, municiones y explosivos.

El tercer Lineamiento Estratégico, se refiere a la Seguridad Exterior, básicamente se deben de identificar los riesgos y amenazas de carácter externo, las cuales tiendan a afectar la integridad del territorio nacional, la independencia y la soberanía del Estado de Guatemala.

Para lo cual se fija el objetivo de contribuir al ejercicio de la soberanía, la defensa de la integridad territorial, la promoción y mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, para lo cual, la -PNS- enuncia diversas acciones programáticas, como la defensa y la promoción de los derechos humanos, participación en foros y organismos bilaterales y multilaterales, promoviendo la responsabilidad compartida pero diferenciada, proteger los recursos naturales y estratégicos del Estado de Guatemala.

El cuarto Lineamiento Estratégico se refiere a la Gestión de Riesgos y Defensa Civil, se enuncia los sucesos de orden natural, social y tecnológico, los cuales derivan situaciones de peligro, que afectan a la población, para lo cual se requiere fortalecer y mejorar los Sistemas de Alerta Temprana -SAT-, para estar en condiciones de prevenir y mitigar desastres, gestionar las consecuencias de los mismos y dar respuesta inmediata.

El objetivo estriba en el desarrollo de mecanismos efectivos para prevenir, mitigar y dar respuesta a las vulnerabilidades que se generan por orden natural o antropogénico. Las acciones programáticas, la -PNS- establece la recuperación de áreas boscosas, para mitigar el cambio climático, mejorar el ordenamiento territorial, desarrollar infraestructura crítica para la gestión y reducción de desastres naturales, establecer instrumentos legales, fomentar la cultura de prevención de riesgos y desarrollar la institucionalidad para la defensa civil.

Y finalmente, el quinto Lineamiento Estratégico se refiere a la Inteligencia Estratégica de Estado, con la finalidad de disponer de información oportuna, veraz y pertinente para la toma correcta de decisiones, con la finalidad de garantizar la seguridad de la nación.

El objetivo del anterior lineamiento, se refiere a dotar al Estado de un Sistema Nacional de Inteligencia, para la correcta toma de decisiones, las acciones programáticas giran en torno a establecer la cooperación interinstitucional para el intercambio de inteligencia, desarrollar la plataforma tecnológica, estrechar relaciones de cooperación con

otros estados, profesionalizar el recurso humano del Sistema Nacional de Inteligencia y desarrollar e implementar la protección y el manejo de la inteligencia.

El Capítulo VI de la Política Nacional de Seguridad, establece la gestión de cambios, mediante la articulación de políticas, programas, planes y estrategias, para institucionalizar el -SNS-, por medio del sistema de carrera del personal que integra el -SNS-, para lo cual se designa al Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, la dirección y coordinación de la enseñanza, impulsando diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.

El proceso de evaluación, aplica el modelo de gestión por resultados, estableciendo indicadores cualitativos y cuantitativos, con el auxilio de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, como la entidad rectora de los controles internos del -SNS- y la comunicación social, requerirá de una comunicación efectiva, para socializar el contenido, los avances, indicadores y los efectos alcanzados de la Política Nacional de Seguridad.

4.1 Plan Estratégico de Seguridad de la Nación -PESN-

Como antecedente, el -PESN- fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad, “el 26 de noviembre de 2012” (Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, 2012: iii), con el objetivo central de fijar acciones específicas a los componentes del -SNS- para estar en condiciones de contener las actividades provenientes de la delincuencia común y del crimen organizado transnacional y doméstico.

Lo referente al marco legal de la -PESN- se parte de la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual establece los objetivos e intereses nacionales y la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, en la cual se desarrolla el Sistema Nacional de Seguridad, el Consejo Nacional de Seguridad y los ámbitos de funcionamiento del -SNS-.

El marco conceptual y metodológico, mediante la implementación de la Política Nacional de Seguridad -PNS-, la cual gira en torno de “ocho ejes de transformación:

- Socio-Humano
- Político-Económico

- Ambiente
- Energía
- Geoestratégico
- Tecnología
- Alimentación
- Inteligencia” (Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, 2012:6)

Lo que respecta a los lineamientos estratégicos, son los siguientes:

- Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad
- Seguridad Interior
- Seguridad Exterior
- Gestión de Riesgos y Defensa Civil
- Inteligencia Estratégica de Estado

En la Política Nacional de Seguridad -PNS-, se enuncian cinco lineamientos estratégicos, más sin embargo en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación Tecnificación, se enuncian seis lineamientos estratégicos, lo cual genera confusión al momento de enumerar y abordar los lineamientos estratégicos.

El marco metodológico del -PESN-, se desarrolló mediante la elaboración de diagnóstico y análisis situacional, requirió la construcción de escenarios, la formulación de objetivos estratégicos, construcción de rutas críticas y el seguimiento, monitoreo y evaluación.

Riesgos

Se toma como la interferencia a la Seguridad de la Nación, por condiciones de índole política, económica y social, que deteriora el desarrollo integral de la persona, por la ineficiencia estatal, lo cual deteriora la gobernabilidad democrática, los altos niveles de conflictividad, derivado de la explotación irracional de los recursos naturales, los desastres naturales, sociales y tecnológicos, por la falta del ordenamiento territorial, el uso irracional de los recursos naturales, la contaminación ambiental, las enfermedades infectocontagiosas y el diferendo territorial con Belice, representa el conjunto de riesgos que enfrenta el Estado de Guatemala.

Amenazas

Es la voluntad hostil y la capacidad que se tiene para realizar daño, afectando los intereses y objetivos nacionales, se agrupan en manifiestas y latentes.

Las amenazas manifiestas, se encuentra las actividades provenientes de la narcoactividad, el tráfico ilegal de armas de fuego, municiones y explosivos, la trata de personas, las pandillas juveniles, el contrabando y la defraudación aduanera, el lavado de activos, el sicariato, el secuestro, las extorsiones, el robo y hurto de vehículos.

Las amenazas latentes, se refiere a las condiciones de estar expuesto a sufrir daño, con lo cual se pone en riesgos al -SNS-, por la debilidad en el Sistema de Seguridad y Justicia, los altos niveles de corrupción e impunidad, la coordinación interinstitucional deficiente.

El propósito y alcance del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, establece tres fases, la primera se refiere a la utilización de los recursos y capacidades disponibles, la segunda fase, se focaliza en la inversión en la profesionalización del recurso humano y en tecnología y la tercera fase, la consolidación cultural, integrando capacidades institucionales.

El Estado guatemalteco, por medio de sus organismos e instituciones, desarrollará la estrategia nacional que busca el bien común, promoviendo la coordinación interinstitucional, optimizando los recursos y capacidades actuales, incrementando la inversión en tecnología y profesionalización en las instituciones del Sistema para generar una cultura institucional de colaboración, cooperación y coordinación, mediante el empleo de tecnologías de comunicación e información que faciliten la toma de decisiones, prevenir los riesgos, contener amenazas y reducir vulnerabilidades; construyendo así, las condiciones para que las personas se sientan seguras, libres de violencia y temor. (Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, 2012: 18)

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, desarrolla diversos programas y proyectos, siendo los siguientes:

Programa No. 1: Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia Común y Organizada.

Programa 1	Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia Común y Organizada.	Incrementar cualitativamente y cuantitativamente la Policía Nacional Civil, implementación de la readaptación social del privado de libertad.
Proyecto No. 1	Prevención del Delito, Combate a la Delincuencia Común y Organizada.	Desarrollar plataformas tecnológicas, para centralizar la información y mejorar los niveles de coordinación interinstitucional.
Proyecto No. 2	Seguridad Comunitaria.	Promover la participación comunitaria de los ciudadanos y estrechar la coordinación con las fuerzas de seguridad.
Proyecto No. 3	Operatividad de fuerzas de seguridad.	Optimizar los recursos de las fuerzas de seguridad, para lograr mayor eficiencia y eficacia en la disminución de la delincuencia.

Programa No. 2: Seguridad Exterior

Programa 2	Seguridad Exterior.	Ejercer la soberanía y preservar la integridad territorial, de manera eficiente y efectiva; en el marco de cooperación con los países vecinos de la región, garantizar que tanto los Intereses Nacionales estén debidamente promovidos en el ámbito internacional, en las relaciones bilaterales como multilaterales.
Proyecto No. 1	Normativa para las Instituciones de la Defensa Nacional en Materia de Seguridad Exterior.	Mejorar la colaboración, cooperación y coordinación en el cumplimiento de sus funciones.
Proyecto No. 2	Soberanía de los Recursos Estratégicos Nacionales.	Formular una política que permita la definición y protección de los recursos estratégicos nacionales.
Proyecto No. 3	Fortalecimiento de la Presencia Internacional del Estado de Guatemala en Asuntos de Seguridad.	Fortalecer la capacidad de Guatemala de incidir en las relaciones bilaterales y multilaterales, como en la cooperación internacional en los ámbitos geopolíticos de interés, así como fortalecer la capacidad del país de participar en los esfuerzos de las Naciones Unidas por la paz y la seguridad mundial.

Programa No. 3: Gestión Integrada de Riesgos.

Programa 3	Gestión Integrada de Riesgos.	La prevención, protección y el bienestar de la población con el uso eficaz y eficiente de los recursos naturales, por medio de alerta temprana a fenómenos naturales, en el marco de adaptación a los efectos del cambio climático, mejorando capacidades predictivas de mitigación y recuperación, desarrollo y fortalecimiento de la defensa civil que mantengan el orden público y la seguridad de la población.
Proyecto No. 1	Fortalecimiento del Sistema de Prevención, Mitigación y Recuperación tras los Desastres Naturales.	Desarrollar modelos matemáticos predictivos, que permitan el ordenamiento e incremento de las capacidades de prevención, mitigación y respuesta ante la incidencia de desastres naturales; así mismo se mantenga y cumpla con la gobernabilidad, utilizando en su caso la cooperación regional desplegada en convenios regionales de asistencia mutua.
Proyecto No. 2	Fortalecimiento de la Defensa Civil.	Incrementar las capacidades preventivas y de respuesta de la comunidad y la población. Su conformación se sustenta de lo local a lo nacional, reduciendo las vulnerabilidades y amenazas, antes, durante y después que ocurra un evento o desastre, utilizando información especializada de los centros de comando y control ambientales.
Proyecto No. 3	Inclusión de la Temática de Gestión de Riesgos Ambientales en el Pensum del Sistema Educativo Nacional y Superior.	Desarrollar el entendimiento y sensibilización de la población, especialmente de las nuevas generaciones, de la importancia del cambio climático, del aprovechamiento racional de los recursos naturales y su relación con la pervivencia de la humanidad, así como su relación con los riesgos y amenazas de los desastres naturales.

Programa No. 4: Desarrollo y Sistematización de Inteligencia.

Programa 4	Desarrollo y Sistematización de Inteligencia.	Ejercer la soberanía y preservar la integridad territorial, de manera eficiente y efectiva; en el marco de cooperación con los países vecinos de la región, garantizar que tanto los Intereses Nacionales estén debidamente promovidos en el ámbito internacional, en las relaciones bilaterales como multilaterales.
Proyecto Único	Implementación del Centro Nacional de Comando, Control y Gestión de Riesgos.	Diseñar e implementar la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Inteligencia, que facilite la interconexión del sistema de plataformas tecnológicas de las instituciones de los Sistemas Nacionales de Seguridad e Inteligencia.

Programa No. 5: Fortalecimiento y Modernización Institucional.

Programa 5	Fortalecimiento y Modernización Institucional.	Incrementar la eficiencia y eficacia en el combate a la delincuencia, mediante las reformas legales, mejoramiento de la infraestructura, la coordinación interinstitucional y la carrera profesional que permitirá la formación, capacitación y gestión del talento humano, con capacidad de enfrentar los retos y desafíos que conlleva la seguridad, para que la institucionalidad cuente con personal competente.
Proyecto No. 1	Desarrollo y Modernización Institucional.	Definir los estándares adecuados de seguridad para la modernización y ampliación de la estructura carcelaria, determinar los montos a invertir en seguridad y agilizar el proceso e implementación de la Reforma Policial.
Proyecto No. 2	Profesionalización y gestión del Recurso Humano.	Es indispensable la profesionalización y el desarrollo o gestión del Recurso Humano a fin de contar con personal cualificado, con capacidad para hacer frente a los desafíos que se presentan en materia de seguridad.

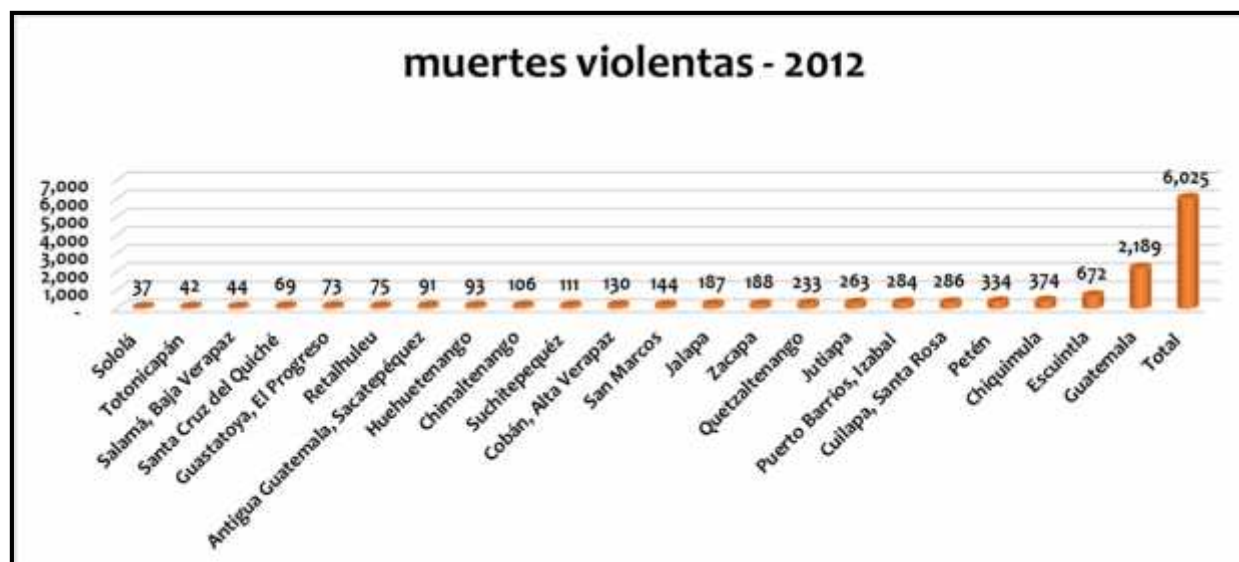
Programa No. 6: Normativa y Legislación Institucional.

Programa 6	Normativa y Legislación Institucional.	Su importancia estratégica deriva de la autorización y respaldo de la normativa legal e institucional propuesta, para mejorar el respaldo jurídico a las acciones operativas de las instituciones de seguridad.
Proyecto Único	Creación y Actualización de la Normativa y Legislación Institucional.	Generar y revisara normas e instrumentos legales, que permitan regular todas aquellas áreas sensibles que se relacionan con la seguridad y bienestar de la población y que no estén debidamente contempladas dentro de la legislación vigente.

4.2 Registro de muertes violentas periodo comprendido del año 2012 al 2014

Para ilustrar los niveles de violencia a nivel nacional, recurrimos a los datos estadísticos, que aglutina el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-; las cifras están expresadas por año, a partir del 2012 al 2014 y por sexo de las víctimas, con la finalidad de establecer las regiones con mayor repunte de homicidios.

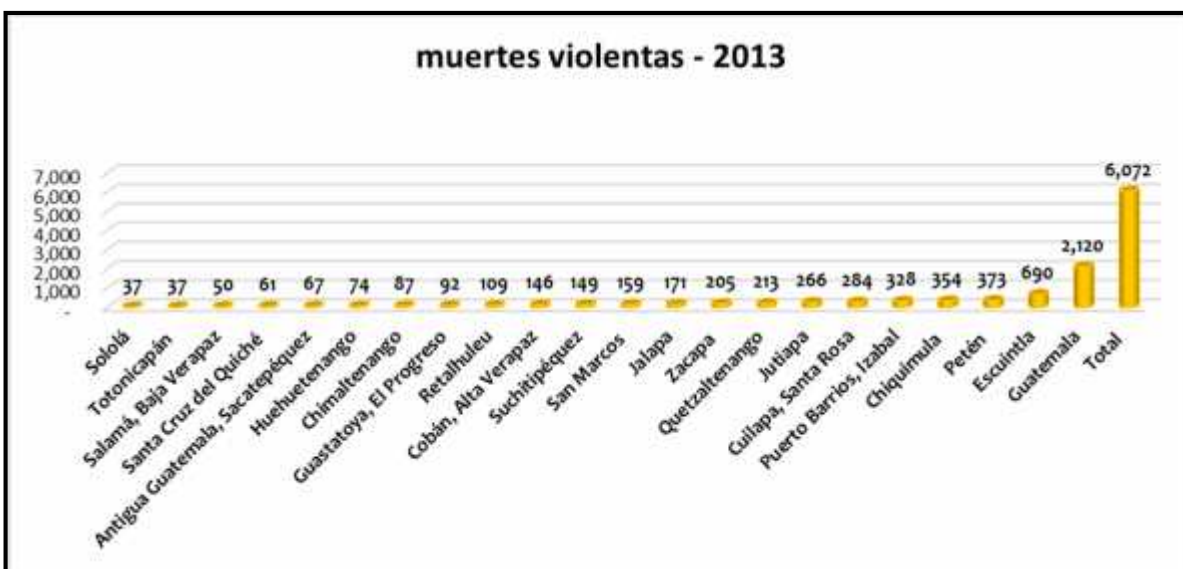
Grafica No. 01



Elaboración propia, con datos de INACIF.

La grafica No. 01; ilustra las muertes violentas a nivel nacional correspondiente al año 2012, registrando un total de 6,025 muertes violentas, siendo el departamento de Guatemala, el que registra mayor número de muertes violentas con un total de 2,189 sucesos, lo cual representa el 36.33%; le sigue en orden descendente el departamento de Escuintla que registra 672 sucesos, con el 11.15%; el departamento de Chiquimula con 374 sucesos, con el 6.21%; el departamento de Petén con 334 decesos, representa el 5.54% y el departamento de Santa Rosa con 286 sucesos, con el 4.74%; lo anterior representa los departamentos con mayor número de decesos.

Grafica No. 02

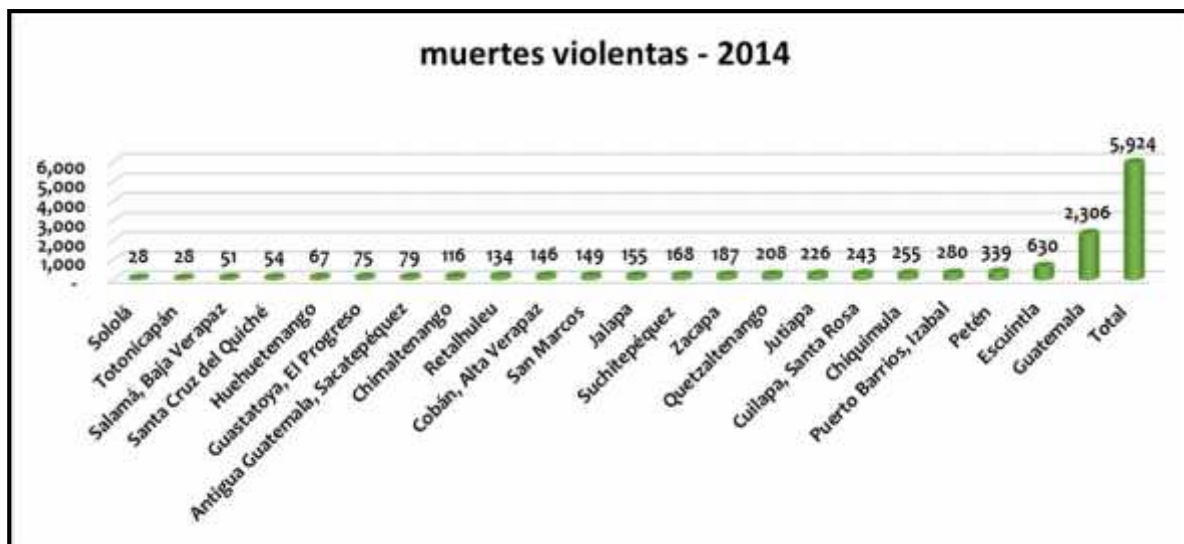


Elaboración propia, con datos de INACIF.

La grafica No. 02; representa las muertes violentas a nivel nacional del año 2013, la cual registra un total de 6,072 decesos, siendo el departamento de Guatemala el que mayor sucesos registra con un total de 2,120 sucesos, lo que representa el 34.9%; al igual que el año 2012, el departamento de Escuintla le sigue con 690 decesos, con el 11.36%; el departamento de Petén con 373 decesos, con el 6.14%; le sigue el departamento de Chiquimula con 354 muertes violentas, con el 5.83%; y el departamento de Izabal con 328 muertes violentas, que representa el 5.40%; el desglose anterior representa los departamentos con mayor índice de muertes violentas a nivel nacional.

El departamento de Sololá y Totonicapán, representan los departamentos con menor registro de muertes violentas, reportando la cantidad de 37 decesos, equiparando el año 2012 con el 2013, los departamentos de Sololá y Totonicapán, continúan registrando los índices más bajos de muertes violentas, resaltando que por segundo año consecutivo, siguen manteniendo bajos niveles de muertes violentas.

Grafica No. 03



Elaboración propia, con datos de INACIF.

La grafica No. 03; registra un leve descenso de muertes violentas nivel nacional, equiparando las cifras del año 2014 versus el año 2013, el 2014 registra la cantidad de 5,924 muertes violentas, un baja considerable de 148 decesos, respecto al año 2013, el cual registró la cantidad de 6,072 decesos, siendo el año más violento en el periodo comprendido del año 2012 al 2014.

El departamento de Guatemala, continúa siendo el departamento con mayor índice de decesos, por tercer año consecutivo, registrando un total de 2,306 muertes violentas, que representa el 38.92%; le sigue el departamento de Escuintla con 630 decesos, con el 10.63%; le sigue el departamento de Petén con 339 muertes violentas, con el 5.72%; continúa el departamento de Izabal con 280 decesos, con el 4.72%; y finalmente el departamento de Chiquimula con 255 muertes violentas, con el 4.30%; los departamentos en referencia representan los que mayores índices de muertes violentas registran a nivel nacional.

El departamento de Sololá y Totonicapán, continúan por tercer año consecutivo, los departamentos con menores índices de muertes violentas, solamente registraron 28 decesos respectivamente.

Grafica No. 04



Elaboración propia, con datos de INACIF.

La equiparación realizada, del registro de muertes violentas del año 2008 al 2014; según los datos que maneja el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, se considera el año 2010 como el más violento, en virtud de registrar un total de 6,684 muertes violentas a nivel nacional, le sigue el año 2011 con 6,240 y finalmente el año 2013, con un total de 6,074 muertes violentas.

CAPÍTULO 5

5. Escenarios Prospectivos

Para la construcción de escenarios, es imprescindible auxiliarse de técnicas, herramientas y sobre todo de metodologías que establezcan la manera de construir el futuro, generar vías alternas para la consecución de determinado fin. Para lo cual, “la prospectiva representa la mejor opción metodológica disponible hasta ahora, para estudiar y trabajar sobre el futuro” (Planeación Prospectiva, T. Miklos).

Es sumamente importante, utilizar la creatividad, el ingenio y la imaginación para la construcción de escenarios, sobre todo al emplear la prospectiva como vía para generar conocimiento sobre el futuro, para lo cual es necesario disponer de una visión integral, otorgándole preeminencia al largo plazo por encima del mediano y del corto plazo, y finalmente como tercera condición deberá ser generadora de cambios.

A lo largo del tiempo, en cada civilización se han desarrollado estudios para entender y sobre todo estar en condiciones de predecir el futuro, con la intención de manipularlo y lograr las aspiraciones, la consecución de intereses y la obtención de objetivos trazados.

Al hablar del pasado, estamos apelando a la memoria o a la historia, es decir un suceso que ya transcurrió en una línea del tiempo, en tanto al hablar del futuro, estamos estableciendo algo que aún está por venir y para el efecto del presente estudio, “existen por lo menos cinco grandes enfoques” (Planeación Prospectiva, 2000: 15), siendo las siguientes:

1. **Las proyecciones.** Básicamente se auxilian de las ciencias exactas, como la matemática y la estadística, para tomar referencialmente tendencias y datos, para consecuentemente proyectar el futuro, provee una serie de eventos a considerar. V. gr.: estimación de la tasa de crecimiento de la población mundial.
2. **Las predicciones.** Axiomas deterministas e irrefutables, son enunciados de probables sucesos, pretenden ser exactos.
3. **La previsión.** Forma de mitigar las repercusiones de un suceso futuro.

4. **Los pronósticos.** Son estimaciones para emprender algún tipo de acción, se refiere a futuros probables. V. gr.: el pronóstico del tiempo.
5. **La prospectiva.** Se busca el diseño y la construcción del futuro deseable, probable y posible.

La prospectiva surge como herramienta útil y necesaria para construir futuros, para lo cual desarrolla una serie de opciones viables, adelantándose en concebir un abanico de posibilidades, para estar en condiciones de tomar la mejor decisión, prevaleciendo el aspecto preventivo, por sobre lo reactivo, lo que resulta típico de la administración pública, en la mayoría de instituciones prevalece la ausencia de planificar a largo plazo, en virtud de la poca relevancia que se le otorga a la prospectiva, como vía para la construcción de escenarios.

El escaso nivel de bienestar y la insatisfacción de necesidades, obedece a las medidas de corto plazo que se toman, por la escasa visión para poder diseñar futuros, para lo cual resulta imprescindible auxiliarse de la prospectiva, para la consecución de las aspiraciones, intereses y los objetivos nacionales.

La característica esencial de la prospectiva, es que permite conocer varios futuros, los cuales pueden ser lo deseable, lo posible y el probable, para analizar cada uno de ellos, posteriormente se evalúa y finalmente, se toma el futuro con mayor factibilidad.

La prospectiva, se orienta a la exploración del futuro, con la finalidad de generar información relevante para contribuir de manera eficaz a la toma correcta de decisiones, esto representa el valor agregado de utilizar la prospectiva para la consecución de los objetivos nacionales.

Lo que respecta a los diversos tipos de futuros, se enuncia en primera instancia el futuro deseable, el futuro probable y finalmente el futuro posible, lo referente al futuro deseable como “la expresión de un estado de cosas que se ambicionan porque reflejan nuestras aspiraciones y valores” (Planeación Prospectiva, 2000: 52).

En segundo plano, figura el futuro probable el cual “denota acontecimientos que pueden suceder; es decir, aquello sobre lo que existen razones aparentes suficientes – fundamentadas en el pasado y presente- para creer que determinados eventos se presentarán en el futuro.” (Planeación Prospectiva, 2000: 52).

Y finalmente, el futuro posible “involucra la acción y el esfuerzo, es así un dictamen de viabilidad que afirma que contamos con el poder suficiente para llevar a cabo aquello que ambicionamos; que está al alcance de nuestros conocimientos...” (Planeación Prospectiva, 2000: 52).

Por medio de la prospectiva se puede diseñar un abanico de opciones en función de alcanzar el futuro deseado, lo que se traduce en lograr niveles óptimos de coordinación y articular el conjunto de aspiraciones, intereses y objetivos, para alcanzar el bien común.

Una de las primeras aproximaciones de la prospectiva, es la construcción de futuros deseados, consecuentemente otorgar acciones alternativas con proyección a largo plazo, para luego establecer una gama de escenarios posibles y finalmente estar en condiciones de tomar la mejor decisión para alcanzar el futuro posible.

5.1 Futuro Deseable

El Estado de Guatemala dispone del Sistema Nacional de Seguridad, para hacer frente a los enormes desafíos que emergen en contra la seguridad de la nación, para lo cual dispone de tres niveles de coordinación, siendo el nivel macro que implica lo estratégico, para lo cual se desarrolla y se implementa el plan-visión, lo anterior representa el primer nivel.

A nivel meso, se desarrollan y se implementan programas que se derivan del plan-visión, consecuentemente llegar al nivel micro, lo operativo para implementar los proyectos que se desprenden de la coordinación macro y meso, en ambos niveles, se establecen los niveles óptimos de coordinación entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para estar en condiciones de identificar y neutralizar el conjunto de riesgos, amenazas y situaciones de vulnerabilidad que provengan de las actividades del crimen organizado y la delincuencia común, para garantizar la seguridad interior.

La Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI-; se regionaliza y cuenta con presencia en todo el territorio nacional, generando información oportuna y veraz, por medio de una vasta red de informantes y colaboradores, logrando penetrar estructuras criminales, trasladando información concerniente al lavado de dinero, tráfico ilegal de armas de fuego, robo de vehículos, tráfico y almacenamiento ilegal de sustancias psicotrópicas, trata de personas, contrabando y defraudación aduanera, las principales actividades del crimen organizado.

Los índices de violencia registran una marcada tendencia hacia la baja, con lo que se percibe niveles óptimos de seguridad, la población se siente segura, el clima para la inversión extranjera mejora, lo que se refleja en la gobernabilidad y los altos niveles de aceptación de la gestión pública por parte del gobierno central.

La economía del país registra crecimiento sostenido, se dispone de una política monetaria, crediticia y cambiaria estable, el Producto Interno Bruto -PIB- registra crecimiento, se mejora el clima de inversión y de productividad, se logra contrarlar la inflación y en general los indicadores macroeconómicos permanecen estables.

Lo que concierne a la seguridad exterior, se establecen niveles óptimos de coordinación a nivel meso y micro entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la soberanía, la integridad y la independencia del territorio nacional y paralelamente fortaleciendo las relaciones internacionales, preservando toda amenaza externa.

Se implementa los sistemas de carrera en los componentes de la Seguridad Interior y Exterior, en consecuencia se fomenta la identidad, la pertenencia institucional y la estabilidad laboral, lo que se traduce en contar con personal comprometido, motivado y altamente calificado para hacerle frente a las amenazas internas y/o externas, las cuales surgen para desestabilizar el Sistema Nacional de Seguridad.

Al estrechar los tres niveles de coordinación, se traduce en la reducción de hechos delictivos, se garantiza la vida, la seguridad, la libertad, el desarrollo integral de la persona humana, se protegen las fronteras, se eliminan los cruces informales a lo largo de las diversas fronteras que se comparten con México, Belice, Honduras y el Salvador.

En consecuencia se eleva el nivel de vida y de bienestar de los habitantes de la República de Guatemala, preservando los intereses económicos, políticos, sociales, ambientales, industriales, estratégicos y financieros del Estado de Guatemala, en general se garantiza la consecución de los objetivos nacionales, se cuenta con un Estado fuerte, que contenga el surgimiento y el avance de los poderes fácticos, los cuales buscan interferir y erosionar la gobernabilidad democrática.

Se fortalecen los controles democráticos, por medio de instrumentos, mecanismos e instituciones, de carácter interno o externo las cuales garantizan la actuación de todos los componentes del Sistema Nacional de Seguridad, para evitar arbitrariedades, ilegalidades y la discrecionalidad en el actuar del personal de los ministerios y dependencias que conforman el Ámbito de la Seguridad Interior y Exterior.

El primero control externo se institucionaliza, por parte el Organismo Legislativo al cual le corresponde actuar mediante las diversas comisiones, creadas ad hoc, siendo la Comisión Ordinaria de Gobernación, de Defensa, de Relaciones Exteriores y la Comisión Legislativa Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia.

El segundo control externo, le corresponde al Organismo Judicial para garantizar la legalidad de cada actuación de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad y finalmente el tercer control externo, es ejercido por parte la ciudadanía, quien participa en el diseño, en la implementación y evaluación de las políticas públicas en el Ámbito de la Seguridad Interior y Exterior.

El control interno del Sistema Nacional de Seguridad, es ejercido de manera eficaz y eficiente por parte la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, quien vela por la implementación de los sistemas de carrera, por los sistemas disciplinarios, los registros y controles del personal, vehículos, armas e información que pertenece al Sistema Nacional de Seguridad.

5.2 Futuro Probable

El Estado de Guatemala, se caracteriza por disponer de un Sistema Nacional de Seguridad, robusto y eficaz, lo que garantiza las aspiraciones, los intereses y los objetivos nacionales, lo que se traduce en bienestar para los habitantes de la República de Guatemala, gozando de seguridad, certeza jurídica, con altos índices de desarrollo humano.

El Estado de Derecho se consolida y la Gobernabilidad Democrática se fortalece, el traslado de capacidades desarrolladas por parte del Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- se materializa a la Fiscalía Especial contra la Impunidad -FECI- del Ministerio Público, por lo que es innecesario la continuidad de prorrogar el mandato de la -CICIG-.

Se desarticulan los grupos paralelos, los poderes fácticos se desbaratan, los cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos se identifican y se neutralizan, por ende los niveles de violencia descienden a niveles nunca antes registrados, el flujo y el comercio ilegal de armas de fuego se controla totalmente.

La meta de la recaudación fiscal se cumple, en virtud que los cruces informales se eliminan por la presencia de la Policía Nacional Civil, el Ejército Nacional y las autoridades del Ministerio Agricultura, de la Dirección General de Migración y de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- en los puestos fronterizos y se implementan controles efectivos para contener la defraudación aduanera, con esto los registros de contrabando y defraudación aduanera se reducen drásticamente, protegiéndose la salud, porque se evita el flujo de productos agrícolas, se protege la industria nacional, evitando la competencia desleal y se mejora la recaudación fiscal.

El Estado de Guatemala, dispone de ingresos suficientes para asignar presupuesto necesario a cada Ministerio e institución o dependencia que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, se compra equipo tecnológico, se invierte adecuadamente en infraestructura, se desarrolla la plataforma tecnológica, se integran las bases de dato, se desarrollan los

sistemas de carrera, se profesionaliza al recurso humano, compra de armamento y equipo para vigilancia, se dignifica al personal, creándose identidad y se mejora la mística de trabajo.

Se institucionaliza la doctrina policial en cada una de las unidades especializadas y en toda la Policía Nacional Civil -PNC-; lo que se traduce en altos niveles de pertenencia y se desarrolla la mística de trabajo, elevando los niveles de eficacia, eficiencia y transparencia, lo que se traduce en altos grados de legitimidad.

Uno de los indicadores válidos y reconocidos a escala mundial, para tasar la riqueza de un país es mediante el Producto Interno Bruto -PIB-, lo anterior engloba la totalidad de los bienes y servicios producidos en determinado periodo.

Otro de los indicadores elementales, lo representa la balanza comercial, que básicamente es la relación estrecha entre las exportaciones y las importaciones que se realizan, cuando la balanza comercial se encuentra a favor, es cuando el volumen de las exportaciones superan el nivel de la importaciones, es decir que la industria domestica produce bienes y servicios en mayor escala de los bienes y servicios que se importan, el saldo es favorable, a *contrario sensu*, cuando la balanza comercial es superada por el nivel de importaciones, se registra una balanza comercial desfavorable.

Lo anterior representa, indicadores macroeconómicos para determinar la economía de un determinado país y establecer los recursos disponibles para desarrollar e implementar la defensa del Estado, en virtud que proporciona los elementos necesarios y congruentes entre la estimación del presupuesto y de lo disponible para diseñar e implementar la Política de Defensa.

La defensa de la nación, se aprecia como un bien público en virtud que es deber del Estado, el proveer defensa a nivel local o doméstico y en la esfera geopolítica por los diversos sistemas de integración y de cooperación internacional, que conlleva la interdependencia compleja de Estados.

Adicionalmente, la defensa implica una inversión para preservar los recursos que se destinan para desarrollar e implementar una estrategia militar, la cual se desprende del nivel político, para la protección de los objetivos nacionales y los intereses industriales, económicos, financieros, sociales, ambientales y políticos del Estado de Guatemala.

La gobernabilidad democrática del Estado, dependerá del bienestar económico y social, para lo cual resulta imprescindible disponer de una política de defensa coherente, eficaz, que se ajuste a las necesidades y enfrente los nuevos desafíos de la Delincuencia Organizada Transnacional -DOT-.

La defensa del Estado, requiere contar con una economía estable, para generar riqueza, con la finalidad de disponer recursos y con esto se pueda desarrollar e implementar una política de defensa que se ajuste a los nuevos desafíos de un mundo globalizado.

Se debe manejar niveles bajos de endeudamiento, tanto la deuda interna y externa, evitando la depreciación de la moneda o la inflación, en aras de sostener una política macroeconómica que genere estabilidad y certeza para el clima de negocios, siendo un destino para inversión extranjera.

Se evidencia que los países con mayor índice de industrialización, son los estados que destinan mayor porcentaje del Producto Interno Bruto -PIB- a la defensa, con esto disponen de mayores recursos para preservar los objetivos nacionales y desarrollar una política de defensa, acorde a las nuevas amenazas que provienen de la delincuencia organizada transnacional -DOT-.

En la actualidad, el Estado de Guatemala enfrenta una gama de amenazas manifiestas y latentes, lo que implica disponer de una política de defensa que se ajuste a la realidad nacional, para neutralizar el conjunto de riesgos, amenazas y situaciones de vulnerabilidad.

El éxito de una campaña de defensa, se encuentra íntimamente ligada con el presupuesto militar que se destina para las fuerzas armadas, para la compra de equipo, de tecnología, armamento, inversión en la infraestructura, se evidencia que los países con mayor inversión en la defensa, son lo que neutralizan las amenazas y ganan las guerras.

Para lo cual, resulta imprescindible gozar de una economía estable, que genere riqueza, para disponer de recursos que puedan ser invertidos en la defensa, en el presupuesto militar, lo que se transforme en bienestar social y económico, para elevar el nivel de vida y de desarrollo de los habitantes del Estado de Guatemala.

La confianza y la credibilidad de las instituciones se ve reflejado en el acercamiento y la cooperación de la población, se rescata la institucionalidad y se goza de un clima favorable para la inversión extranjera, se mejora los índices de desarrollo humano y se registra crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto -PIB-.

5.3 Futuro Posible

Los índices de violencia se elevan exponencialmente, la zozobra y la incertidumbre impera en el país, el robo de vehículos, las extorsiones, los asesinatos y las violaciones, genera un clima de inseguridad, la población se encuentra frustrada, deprimida e insatisfecha.

Las demandas sociales van en aumento, la conflictividad social es recurrente en los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Escuintla, Peten, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa, los problemas que registran es por límites de tierra, por la extracción minera, por las hidroeléctricas, por el desvío de los afluentes hídricos.

Las muertes violentas rondan las treinta personas por día, el comercio se contrae en parte por las diversas extorsiones y los altos niveles de robo de vehículos, esto impacta en el Producto Interno Bruto -PIB-; se contrae la economía del país, creando desempleo, la inflación ronda los diez puntos porcentuales, se debilita la moneda local, el descontento es generalizado.

Los cruces informales se duplican a lo largo de la frontera que se comparte con México, Belice, Honduras y El Salvador, lo que se traduce en alto flujo de mercadería, productos agrícolas, armas de fuego, sustancias psicotrópicas, afecta el bienestar de la población, la economía, creando ingobernabilidad y focos de tensión.

El cambio de gobierno, implicara cambios a nivel ministerial, se registrara cambio de Ministro de Gobernación y por ende cambio en las dependencias del -MINGOB-, se cambia el Director de la Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI- y cambios en los Jefes de División y mandos medios, cambio del Director del Sistema Penitenciario, lo que conlleva cambio del Interventor de Migración; lo anterior se registra con cada cambio de gobierno, cada cuatro años se experimenta cambios a nivel de gabinete y de dirección.

Lo anterior, representara un leve retroceso en la implementación de los procesos desarrollados, se registran cambios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, así mismo, cambio del Secretario de la Secretaría de Inteligencia Estratégica -SIE- y del Director de la Dirección de Inteligencia Militar del Estado Mayor de la Defensa Nacional, y por ende relevo en los mandos directivos y medios de las instituciones y dependencias que conforma el Sistema Nacional de Seguridad.

El Estado de Guatemala, se posiciona como el país más violento de la región centroamericana, es expulsado de la Organización de Estados Americanos -OEA- y deja de pertenecer al Parlamento Centroamericano -PARLACEN- y por ende del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-.

El país se encuentra aislado internacionalmente y las sanciones debilitan la economía del Estado, el Producto Interno Bruto -PIB- cae a niveles nunca antes registrados, se pierde la legitimidad, se debilita el Estado de Derecho, se restringen las garantías individuales, la incertidumbre y la zozobra impera en el país.

5.4 Análisis Estructural con el método MICMAC

Inventario de Variables

El primer paso, consiste en identificar y enunciar las variables que inciden en el Sistema Nacional de Seguridad, como objeto de estudio analizado en la presente investigación, para determinar el nivel de influencia dentro del -SNS-, para lo cual se enuncian a continuación:

1. Depredación de la flor y fauna (deflofa).
2. Contaminación ambiental (contam).
3. Explotación irracional de los recursos y estratégicos (expirran).
4. Pobreza (pobrez).
5. Exclusión (exclus).
6. Corrupción (corrup).
7. Impunidad (impuni).
8. Crisis de legitimidad (crileg).
9. Debilidad estatal (debiest).
10. Contrabando y defraudación aduanera (condef).
11. Pandemias, epidemia y endemias (panepien).
12. Falta de coordinación interinstitucional (falcoorint).
13. Fala de sistemas de carrera en el SNS (falsiscarr).
14. Falta de asignación de recursos económicos (falasirece).

Descripción de Variables

Depredación de la flor y fauna (deflofa). La devastación de la flora y la fauna, provoca daños irreversibles y desequilibrios en los ecosistemas.

Contaminación ambiental (contam). El inadecuado manejo de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, ocasiona la contaminación del aire, de la tierra y de los mares, ríos, lagos y de los mantos acuíferos, degradando la calidad de vida.

Explotación irracional de los recursos y estratégicos (expirran). La explotación irracional de los recursos naturales y estratégicos, daños irreversibles al entorno natural y pone en riesgo las próximas generaciones.

Pobreza (pobrez). La falta de recursos para satisfacer necesidades.

Exclusión (exclus). La marginación por cuestiones étnicas, culturales y lingüísticas, genera malestar e inconformidad, que puede traducirse en focos de conflictividad social.

Corrupción (corrup). El actuar inescrupulosamente, buscando el beneficio personal por sobre el interés general.

Impunidad (impuni). La falta de persecución penal, se traduce en la falta de castigo a los sindicados de la comisión de un delito, elevando los niveles de arbitrariedad e ilegalidad.

Crisis de legitimidad (crileg). El inadecuado abordaje de las demandas sociales, se traduce en descontento y falta de credibilidad en las instituciones que conforman el -SNS-.

Debilidad estatal (debiest). La ausencia de la institucionalidad, genera anarquía y falta de credibilidad en el actuar de las entidades que conforman el -SNS-.

Contrabando y defraudación aduanera (condef). La proliferación de cruces informales a lo largo de las fronteras compartidas con México, Belice, Honduras y El Salvador, provoca el ingreso de bienes, mercancías, trata de personas, tráfico ilegal de armas de fuego, sustancias psicotrópicas.

Pandemias, epidemia y endemias (panepien). El brote de enfermedades infecto-contagiosas, ponen en riesgo a la población vulnerable a propagación de virus.

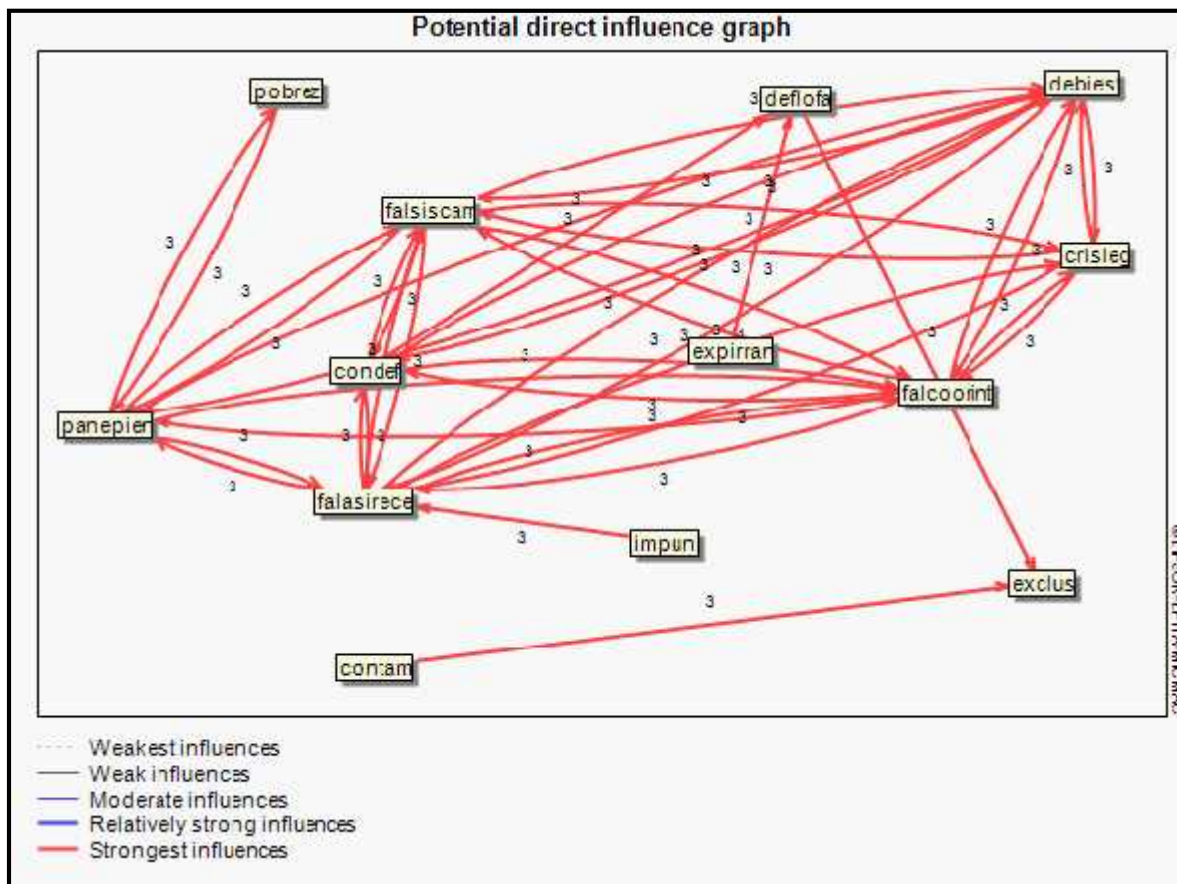
Falta de coordinación interinstitucional (falcoorint). La ausencia de coordinación interinstitucional debilita la institucionalidad del SNS.

Fala de sistemas de carrera en el SNS (falsiscarr). Falta de sistemas de carrera, se traduce en la ausencia de identidad y compromiso por parte del personal que integra la diversas dependencias del SNS.

Grafica No. 01



Grafica No. 02



En la Grafica No.02, se establece la conexión y la influencia directa entre las variables enunciadas, se puede apreciar las líneas rojas se refieren a las influencias fuertes, siendo la crisis de legitimidad, la falta de coordinación interinstitucional, la falta de asignación de recursos económicos, son las variables con mayor influencia dentro del Sistema Nacional de Seguridad.

5.5 Estrategia de los Actores con el método MACTOR

El MACTOR, que sus siglas significan Matriz de Alianzas y Conflictos: Tácticas, Objetivos y Recomendaciones, el cual se utiliza para analizar los movimientos de los actores, contraponiendo los planes y el equilibrio de poder entre ellos, con la finalidad de apreciar cuestiones estratégicas y los temas trascendentales para el futuro, representa una útil herramienta para analizar el comportamiento de los actores.

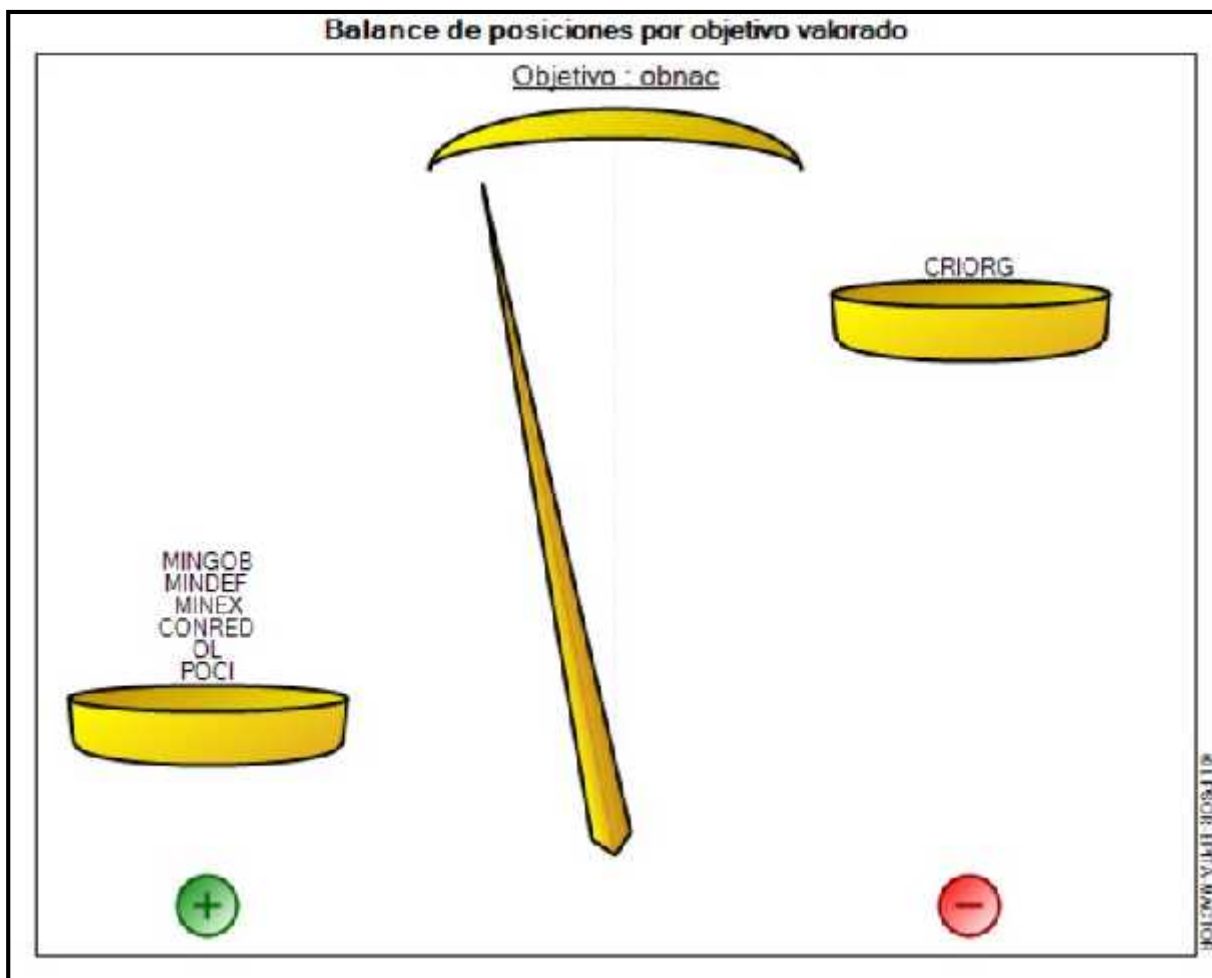
Es necesario enfocarse en los actores claves, con la finalidad de identificar los actores que tienen incidencia directa o indirecta en las variables identificadas anteriormente, las cuales desestabilizan el Sistema Nacional de Seguridad.

En la presente investigación, se identificaron los actores que inciden positivamente en preservar y garantizar los objetivos nacionales, siendo el Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, el Organismo Legislativo y la población civil, la acotación anterior, representa los actores que deben de estar en condiciones de identificar y neutralizar el conjunto de riesgos provenientes de las actividades del crimen organizado transnacional y doméstico.

En consecuencia, el actor que incide negativamente es el Crimen Organizado, que se fija metas para entorpecer la consecución de los objetivos nacionales y estratégicos, generando altos niveles de violencia, corrompiendo a las fuerzas del orden público, para alcanzar sus objetivos, de generar crisis de gobernabilidad.

Se enuncian los objetivos, las fortalezas y las debilidades de cada actor identificado, los cuales estabilizan o desestabilizan, según sean sus objetivos dentro del Sistema Nacional de Seguridad y los componentes de la Seguridad Interior y Exterior.

Grafica No. 03



La Grafica No.03, representa los actores que inciden en la consecución de los objetivos nacionales y estratégicos, que son las aspiraciones del Estado de Guatemala, contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, se puede apreciar que el actor principal que se opone e interviene en la consecución de los objetivos nacionales es el Crimen Organizado, que por medio de la violencia, el caos, la corrupción, el tráfico de influencias, la impunidad y la compra de voluntades, desestabiliza el Sistema Nacional de Seguridad y en consecuencia los componentes de la Seguridad Interior y Exterior.

Conclusiones

1. El deterioro de la Gobernabilidad Democrática, se debe a la falta de credibilidad de las instituciones que conforman el Ámbito de la Seguridad Interior y Exterior, por los altos niveles de corrupción e impunidad.
2. Los intereses sociales, económicos, políticos, industriales, tecnológicos, estratégicos y los objetivos nacionales del Estado de Guatemala, se ven afectados por las actividades del crimen organizado transnacional y doméstico y en menor medida por la delincuencia común.
3. La porosidad de las fronteras, genera el surgimiento de cruces fronterizos informales, lo que se traduce en libre ingreso y/o egreso clandestino de personas, bienes, productos, mercancías y la depredación de la flora, fauna y del patrimonio nacional.
4. La falta de implementación del sistema de inspecciones en las diversas dependencias de los ministerios a cargo de la Seguridad Interior y Exterior; genera discrecionalidad en las actividades desarrolladas y en el manejo de los recursos asignados, evadiendo la rendición de cuentas.

Recomendaciones

1. Se insta al Sistema Nacional de Seguridad a fortalecer y mejorar el modelo de gestión por resultados y el modelo de rendición de cuentas, en aras de alcanzar niveles óptimos de eficacia y eficiencia.
2. Se debe de institucionalizar el Sistema Nacional de Inteligencia, estableciendo los sistemas de carrera, la profesionalización del recurso humano y el desarrollo de la tecnología, la información y las comunicaciones de los componentes de la Seguridad Interior y Exterior.
3. Se insta al Ministerio de Gobernación y al Ministerio de la Defensa Nacional, desarrollar e implementar mecanismos de control fronterizo, para eliminar los cruces fronterizos informales.
4. Se exhorta a los componentes del Ámbito de la Seguridad Interior y Exterior a implementar el sistema de inspectorías, con la finalidad de elevar los niveles de transparencia y de legalidad.

Tabla de Acrónimos

CMDN	Comandancia de la Marina de la Defensa Nacional
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DIEMDN	Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional
DIGICI	Dirección General de Inteligencia Civil
DIGICRI	Dirección General de Investigación Criminal
DGM	Dirección General de Migración
DGSP	Dirección General del Sistema Penitenciario
DGSSP	Dirección General de Servicios de Seguridad Privada
DOT	Delincuencia Organizada Transnacional
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
MACTOR	Matriz de Alianzas y Conflictos: Tácticas, Objetivos y Recomendaciones
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
PES	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PNS	Política Nacional de Seguridad
SAAS	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República
SIE	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
SNS	Sistema Nacional de Seguridad
TMSDCA	Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

Bibliografía

Acuerdos de Paz. (1996).

Compendio de Leyes para Políticas de Seguridad Nacional. (2013).

Constitución Política de la República de Guatemala. (1985).

Gobet, M. (2004). *Metodología de Investigación de Futuros MACTOR.*

Hernández Sampieri, R., & Fernández, C. B. (2010). *Metodología de la Investigación.* México: McGraw Hill.

Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil. (2005).

Ley de la Dirección General de Investigación Criminal. (2012).

Ley de la Policía Nacional Civil. (1997).

Ley Marco de los Acuerdos de Paz. (2005).

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. (2008).

Ministerio de Gobernación. (10 de febrero de 2014). Obtenido de Ministerio de Gobernación: www.mingob.gob.gt

Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. (2012).

Policía Nacional Civil. (18 de enero de 2014). Obtenido de PNC: www.pnc.gob.gt

Política Nacional de Seguridad. (2012).

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. (2011).

Reyes, M. A. (2004). *La Guatemala imposible.* Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.

Rosada-Granados, H. (2010). *Guatemala, 1996-2010: hacia un Sistema Nacional de Seguridad y Justicia.* Programa de Naciones Unidas.

Sociales, I. d. (1998). *Acuerdos de Paz.* Guatemala: Universidad Rafael Landívar.

Torres-Rivas, E. (2010). *El Estado de Guatemala: ¿orden con progreso?* Guatemala: Programa de Naciones Unidas.

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica . (1995).